

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**LA IMPORTANCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS  
FEDERALES AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
LA FEDERACIÓN, EN EL EJERCICIO FISCAL 2003.**

**INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO  
DE LICENCIADO EN ECONOMÍA**

**PRESENTA:  
AUGUSTO DE LA VEGA GONZÁLEZ**

**DIRECTOR DE TESIS:  
LIC. PEDRO ACOSTA NÚÑEZ**

**México, D.F. 2007**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

---

---

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A DIOS**

Por mostrarme que sus tiempos no son los míos

### **A MI MADRE**

Por darme todo el apoyo moral y económico para realizar mis estudios

### **A MI ESPOSA**

Por la comprensión, cariño y apoyo de toda la vida

### **A MIS HIJAS**

Por darme muestras de retos profesionales que nunca debemos claudicar

---

---

## INDICE

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	7
1. ASPECTOS ECONÓMICOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10
2. PANORAMA ECONÓMICO EN 2003. SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS	18
2.1. EN EL PAÍS	18
2.2. EN EL ESTADO DE SONORA	23
3. LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA EN EL EJERCICIO FISCAL 2003	30
4. PRINCIPALES RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS MISMOS	69
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
5.1. CONCLUSIONES	75
5.2. RECOMENDACIONES	77
ANEXOS	
A. GLOSARIO DE TÉRMINOS	82
B. LISTA DE ABREVIATURAS	85
C. INSTITUCIONES DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA	88
BIBLIOGRAFÍA	92

---

---

## INTRODUCCIÓN

La evaluación de los resultados de las políticas públicas, constituye un elemento determinante de análisis que permite medir, si lo realizado cumple con lo planeado, si las políticas públicas instrumentadas responden a la problemática detectada como la más urgente de la población o un sector determinado, y si estos resultados se alcanzaron con eficacia, eficiencia y economía.

En el presente trabajo, contempló las reflexiones anteriores, pretendiendo con ello, encontrar los elementos que permitieran dar respuestas concretas y calificarlas, en función de la información de la rendición de la Cuenta de Hacienda Pública de 2003 generada por el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) y las dependencias y entidades del sector público involucradas, ya sean federales o estatales. Esa información tiene que ver con los mecanismos de control interno y los recursos federales ordinarios y extraordinarios autorizados al ITSON en el ejercicio fiscal de 2003 y los erogados en ese año, por las diversas áreas del instituto.

Por ser la Auditoría Superior de la Federación (ASF) la encargada de revisar y fiscalizar la Cuenta Pública, con base a las atribuciones que le confiere el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; fue este órgano superior de fiscalización el responsable de evaluar al cumplimiento de objetivos y metas de los programas federales autorizados al ITSON; verificar el manejo, administración y ejercicio de los recursos federales; y verificar la congruencia y el cumplimiento con el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás leyes y reglamentos secundarios en materia de servicios personales, adquisiciones y obra pública.

Lo anterior, tomando en consideración la visión de la ASF, como una institución más proactiva que reactiva, con plena observancia de la disposiciones aplicables, para impulsar la modernización de la

---

---

---

---

Administración pública, la eliminación gradual de las causas generadoras de corrupción y el buen uso de los recursos públicos; y la misión de informar veraz y oportunamente a la H. Cámara de Diputados y a la sociedad, sobre el resultado de la revisión del origen y aplicación de los recursos públicos federales y del cumplimiento de los objetivos y metas; inducir el manejo eficaz, productivo y honesto de los mismos; y promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Como profesional en economía asignado a la ASF mi función fue supervisar que los objetivos de esta se cumplieran como la detección de irregularidades o conductas ilícitas en todos los procesos vinculados con la aplicación de los recursos federales, desde su ingreso a esa institución de educación pública superior, así como la administración y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la custodia por parte de los responsables del ente auditado de los bienes adquiridos con los recursos federales autorizados y/o ejercidos en el ejercicio fiscal de 2003.

Si bien la fiscalización a las instituciones públicas lleva varias décadas, en las universidades o instituciones públicas de educación superior es prácticamente reciente, ya que con el argumento de la autonomía universitaria, no permitían que alguna institución externa revisara el manejo de los recursos, aunque la mayoría de esos recursos eran de origen público y federal. Gracias a la nueva Ley de Fiscalización Superior de la Federación y con las atribuciones que se ha dotado a la ASF, es posible evaluar y fiscalizar este tipo de instituciones, sin violar su autonomía; sin embargo, debido al escaso recurso humano en el ente fiscalizador, sólo ha sido posible revisar el manejo de los recursos federales en 16 instituciones públicas hasta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2003, lo que representó alrededor del 30% del total de la universidades apoyadas en ese año.

No obstante las pocas instituciones de educación pública superior fiscalizadas, se ha logrado sentar un precedente, ya que en todos los casos se han detectado irregularidades, en algunos casos no cuentan con órganos internos de control, para que supervise el quehacer diario de las instituciones, y en otros, éstos no cuentan con facultades sancionatorias. Y como resultado de las revisiones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, se ha propiciado la modificación en las estructuras de las universidades, para crear los órganos internos de control donde no existían y para dotarlos de

---

---

---

---

facultades sancionatorias cuando no las tenían, coadyuvando a eficientar los objetivos de mejora educativa de los egresados de estas instituciones.

Además, se ha logrado el reintegro de recursos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de las instituciones fiscalizadas, de aquellos recursos que fueron aplicados erróneamente de acuerdo con la normativa en la materia o que fueron ejercidos por servidores públicos que no contaban con facultades para hacerlo, de acuerdo con la ley orgánica o con el reglamento interno de la entidad fiscalizada. Ello, ha permitido que la imagen de la ASF se vea fortalecida, y se logre la optimización de los recursos públicos federales, para el fin que han sido autorizados.

El caso del Instituto Tecnológico de Sonora, no ha sido la excepción, al contrario se ha ratificado el esfuerzo que ha venido haciendo la ASF en los últimos años en las universidades públicas federales y estatales, ya que se logró durante la revisión, el reintegro de recursos mal aplicados a las cuentas bancarias correspondientes de los programas para los cuales originalmente habían sido asignados, así como la distribución de equipos de cómputo para su uso, que habían permanecido almacenados por más de un año.

---

---

## ANTECEDENTES

En el presente estudio se consideró al Instituto Tecnológico de Sonora como una universidad pública estatal, tal como esta clasificado por la Secretaría de Educación Pública; ya que es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora y desarrolla funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

Las universidades públicas estatales se encuentran distribuidas en los 31 estados del país y si bien representan el 2.4% de las 1,892 instituciones de educación superior, su matrícula asciende al 31.0%, de los más de dos millones y medio de alumnos, que se registraron en el ciclo escolar 2004-2005, lo que las coloca como las de mayor importancia; seguidas de las instituciones particulares que representan en número el 52.6%, aunque en matrícula absorben el 30.6%. En tercer lugar, se ubican los institutos tecnológicos públicos con el 11.2% y 12.8% en número y matrícula, respectivamente; y en cuarto lugar están las 4 instituciones públicas federales (UNAM, UAM, UPN e IPN), que captan al 12.1% del estudiantado.<sup>1</sup>

La SEP considera a los institutos tecnológicos públicos como aquellos cuya formación educativa superior es básicamente de tipo industrial, agropecuaria, del mar, y forestal, y a las universidades tecnológicas públicas como a las instituciones que imparten exclusivamente programas de dos años de duración y que los estudiantes al concluir obtienen el título de técnico superior universitario. En estas clasificaciones, no se dan las características que tiene el ITSON; por ello, su tratamiento será como universidad pública estatal, donde egresan profesionales de educación superior en todas las disciplinas, a pesar de llevar en el nombre el término de tecnológico.

---

<sup>1</sup> La política educativa y la educación superior en México, 1995-2006: un balance.- p. 37.

---

---

El ITSON como tal, inicio su actividad de estudios a nivel superior en 1964, con la apertura de la carrera de Ingeniero Industrial; sin embargo, a través de los años se han venido incorporando nuevas carreras con grado de licenciatura en la mayoría de las disciplinas, y a partir del ciclo 1974-1975 amplió la oferta a nivel de posgrado con la Maestría en Administración, diversificando en los últimos años los estudios de posgrado en las áreas del conocimiento.

Es así que el ITSON tiene la visión de formar parte de una sociedad que continuamente mejora la supervivencia, salud, autosuficiencia y bienestar de sus ciudadanos, generando contribuciones de alto valor agregado a la sociedad y economía del conocimiento; y su misión es apoyar y asegurar que las comunidades regionales apliquen conocimiento y tecnología que permita el desarrollo exitoso de su infraestructura cultural, social y económica, resultando en un ambiente que provee vida sustentable y oportunidades a sus habitantes.

Desde el punto de vista de una universidad pública estatal, el ITSON fue fiscalizado considerando la normativa que le aplica a este tipo de instituciones en los diferentes programas de financiamiento otorgados por el Gobierno Federal a través de la SEP; esto es, la revisión del cumplimiento de las disposiciones que se establecen en cada uno de los convenios firmados entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora, ya sean leyes y reglamentos federales, estatales y normativa interna del ITSON, como órgano autónomo

En virtud de que no ha sido posible medir el impacto a corto plazo en la calidad de la educación, ocasionado por los apoyos económicos que reciben las instituciones públicas de educación superior de la federación y de los gobiernos de los estados; se observa que se van construyendo buenas bases para tener frutos en el futuro. Esto se puede apreciar con los apoyos federales y estatales que se otorgan para el sostenimiento de la nómina y los gastos de operación, que son las principales cargas que tiene toda universidad para su funcionamiento; así como los recursos extraordinarios que la SEP les apoya para fomentar la consolidación de sus cuerpos académicos; la acreditación de programas educativos; el incremento de profesores de tiempo completo y con mayores niveles de estudio; la certificación de los procesos; la obtención de acervos bibliográficos, materiales de laboratorio,

---

---

---

---

computadoras y mobiliario y equipo; así como la posibilidad de ampliar sus espacios educativos, con la construcción y remodelación de aulas, talleres, laboratorios e instalaciones deportivas, entre otros.

Con esos apoyos financieros, es posible medir que su aplicación sea la correcta para que se vayan construyendo bases sólidas que permitan que las instituciones públicas de educación superior logren el objetivo de mejorar la calidad de la educación. Por ello, la Auditoría Superior de la Federación con base en sus facultades de fiscalización, puede revisar que el ejercicio de los recursos federales se realice con apego a la normatividad establecida para cada uno de los programas específicos autorizados, y así efficientar y optimizar los presupuestos de los mismos.

Por lo anterior, el presente trabajo esta basado en el análisis de la utilización de los recursos públicos y de ahí derivo conclusiones y recomendaciones que coadyuven y conlleven a que las instituciones de educación superior mejoren la aplicación de los mismos.

---

---

## 1. ASPECTOS ECONÓMICOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

A mediados del siglo XX, en México sólo tenían acceso a la educación superior el 1% de cada generación de jóvenes en la formación de licenciaturas de algunas carreras tradicionales; sin embargo para el siglo XXI, el país necesita una población productiva con niveles de preparación tales, que una cobertura de alrededor de 19% del grupo de edad de 18 a 23 años es insuficiente.<sup>2</sup>

La expansión cuantitativa de la educación superior durante la década de los sesenta y setenta, no se acompañó de reformas de fondo para la educación superior y su modelo académico, y su crecimiento se manifestó bajo modalidades tradicionales y sin la calidad deseable. La expansión no regulada y la crisis de identidad, confianza y finanzas de los ochenta, ocasionaron que las condiciones de las instituciones de educación superior fueran poco propicias para una innovación permanente.<sup>3</sup>

A la mitad de la década de los ochenta, con el ingreso al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, el país empezó a experimentar cambios espectaculares en materia económica, al adoptar fórmulas neoliberales que repercutieron en el ámbito político y social. En los noventa con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, y su incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, México se inserta en la comunidad internacional. Ello, repercutió en todos los ámbitos de la vida nacional y las instituciones de educación superior tuvieron que redefinirse en relación con la sociedad y con las autoridades educativas tanto en nivel federal como en el estatal.

---

<sup>2</sup> Programa Nacional de Educación 2201-2006.- Primera Parte.- El punto de partida, el de llegada y el camino.- p. 37.

<sup>3</sup> Secretaría de Educación Pública.- Informe Nacional sobre la Educación Superior en México.- Octubre de 2003.- p. 20.

---

---

La evolución de la matrícula en la educación superior fue muy dinámica, ya que duplicó su crecimiento en una década, al pasar del 33.8% al 63.6% entre 1990 y 2000, como se aprecia en el siguiente cuadro:

MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
Año	Número	Crecimiento, %
1980	935,789	
1990	1,252,027	33.8
2000	2,047,895	63.6
2001	2,197,702	7.3

FUENTE: SEP. Dirección General de Planeación y Presupuesto.

Las instancias gubernamentales ante la demanda de empleo y mayor participación social de la juventud, buscaron nuevas fórmulas políticas para responder a una sociedad mexicana del siglo XXI, y las instituciones de educación superior tomaron parte activa en la solución de esa problemática, ya que son las formadoras del personal calificado que requiere el desarrollo económico, político y social del país; es por ello, que tanto las autoridades como las instituciones deben de efectuar reordenamientos y reformas para responder a las exigencias de la sociedad.

Los problemas de la educación en México, han estado en función de tres grandes desafíos: cobertura con equidad, buena calidad, e integración y gestión del Sistema. La educación superior enfrenta, además el problema de la deserción tanto en instituciones públicas como privadas, ya que alrededor del 50% de los estudiantes de licenciatura no logran terminar sus estudios y/o titularse.<sup>4</sup>

La oferta de educación superior en ciudades de tamaño medio es insuficiente y quienes logran un grado universitario provienen, por lo general, de familias de ingresos medios y altos, aunque existen excepciones. Tampoco existen apoyos suficientes para jóvenes de sectores rurales y urbanos pobres,

---

<sup>4</sup> Programa Nacional de Educación 2201-2006.- Primera Parte.- El punto de partida, el de llegada y el camino.- p. 37.

---

---

ni para indígenas. En posgrado hay una alta concentración territorial: más de 60% de la matrícula se localiza en el Distrito Federal y en los estados de México, Nuevo León, Puebla y Jalisco.

En el nivel superior existe una gran variación en la calidad entre instituciones, desde las que han alcanzado un buen estándar internacional, hasta las que difícilmente califican como instituciones de educación superior, ya sea en escuelas públicas o privadas.

No obstante lo anterior, la educación superior es reconocida por el Gobierno Federal como el pilar para el desarrollo del país, tal como lo refiere el Programa Nacional de Educación 2001-2006, como un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de la nación, y la inteligencia individual y colectiva de los mexicanos; para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía; para impulsar el crecimiento del producto nacional, y para mejorar la distribución del ingreso de la población, entre otros.<sup>5</sup>

La vinculación entre las instituciones de educación superior con el sector social y productivo ha coadyuvado a captar las necesidades reales de la sociedad y ha ofrecer soluciones a problemas específicos de los diferentes sectores y programas para el desarrollo económico y social de su entorno.

Desde mediados de los noventas, las instituciones de educación superior han participado en actividades del sector productivo, con la prestación de servicios, como la consultoría, asesoría, y asistencia técnica, y como resultado de la vinculación entre las instituciones y las empresas, se han actualizado planes de estudio e innovado métodos de enseñanza-aprendizaje.

---

<sup>5</sup> Ibidem.- p. 183.

---

---

La docencia cuenta con programas denominados emprendedores, que consideran la estancia y práctica profesional de alumnos en los centros de trabajo; además, las instituciones de educación superior han logrado con esa práctica, fuentes alternas de financiamiento, y los egresados tienen la posibilidad de mayor aceptación en el mercado laboral.

La educación superior ofrece, una amplia gama de carreras y programas en todas las áreas del conocimiento; sin embargo, no se desarrollan suficientes carreras innovadoras e interdisciplinarias.

El gobierno federal ha impulsado, en los últimos años, programas que tienen como objetivo mejorar el perfil del personal académico de carrera, especialmente mediante becas para realizar estudios de posgrado e incentivos para el buen desempeño, y se ha fomentado la investigación con diversos estímulos. Sin embargo, la calidad de los académicos continúa siendo muy desigual entre las diferentes instituciones, por lo que es necesario mejorar la operación de los programas de estímulos al desempeño.

La educación superior que se imparte en instituciones públicas y particulares, tiene por objeto la formación en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Las instituciones de educación superior realizan una o varias de las actividades siguientes: docencia; investigación científica, humanística y tecnológica; estudios tecnológicos; y extensión, preservación y difusión de la cultura, según la misión y el perfil tipológico de cada una de las instituciones.

El desarrollo del país requiere un sistema de educación superior con mayor cobertura y mejor calidad, en el que se asegure la equidad en el acceso y en la distribución territorial de las oportunidades educativas.

---

---

Un sistema de educación superior de buena calidad es aquél que está orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano del país.

Para alcanzar los objetivos de la educación superior, se requiere del concurso y compromiso de los tres niveles de gobierno, de los académicos, trabajadores, directivos, estudiantes, egresados, las organizaciones profesionales, empresas y la sociedad en su conjunto. En consecuencia, será necesario actualizar el pacto social, para que el esfuerzo gubernamental se multiplique a través de las acciones y los compromisos de las instituciones y de los individuos.

El sistema de educación superior, está conformado por más de 1,500 instituciones públicas y particulares que tienen distintos perfiles tipológicos y misiones: universidades, universidades públicas autónomas, institutos tecnológicos, universidades tecnológicas, instituciones de investigación y posgrado, escuelas normales y otras instituciones. El sistema ofrece programas educativos de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.<sup>6</sup>

En el ciclo escolar 2000-2001, la matrícula de educación superior alcanzó la cifra de 2,197,702 estudiantes; de los cuales 2,047,895 realizaron sus estudios en la modalidad escolarizada y 149,807 en la no escolarizada. De la matrícula escolarizada, 53,633 estudiantes (2.6%) se inscribieron en programas de técnico superior universitario o profesional asociado; 1,664,384 (81.3%) en licenciatura; 200,931 (9.8%) en educación normal; y 128,947 (6.3%) en posgrado. Los niveles antes mencionados, se caracterizan de la siguiente manera:

- *Técnico superior universitario o profesional asociado.*- Se refiere a carreras de dos años en las áreas de la producción y los servicios; y otorgan títulos de técnico superior universitario o profesional asociado. El 68% de la matrícula de este nivel se concentra en 44 universidades tecnológicas (UT), que son instituciones públicas de reciente creación y que en la actualidad

---

<sup>6</sup> Ibidem. 3.1 Diagnóstico del sistema de educación superior.- p. 186.

---

---

ofrecen 25 carreras. Todas las UT se ubican en los estados de la República, principalmente en ciudades de tamaño medio. El resto de la matrícula de este ciclo se atiende en las universidades e institutos tecnológicos públicos y en instituciones particulares.

- *Licenciatura*.- Comprende carreras con una duración mínima de cuatro años, y su matrícula asciende a 1,664,384 estudiantes, de los cuales 1,141,898 (68.6%) se encuentran inscritos en instituciones públicas y 522,486 (31.4%) en instituciones particulares. De los estudiantes inscritos en el sistema público, 828,779 (72.6%) estudian en universidades y 313,119 (27.4%) en institutos tecnológicos públicos.
- *Educación normal*.- Cuenta con programas de licenciatura y posgrado para la formación de profesores de educación básica y especializada. Del total de la matrícula de este nivel, el 60.1% es atendida por instituciones públicas y 39.9% por escuelas privadas.
- *Posgrado*.- Comprende estudios de especialidad (21.9%), maestría (71.1%) y doctorado (7.0%) y su matrícula es atendida en 59.4% en instituciones públicas y el 40.6% restante por instituciones particulares.

Los programas impulsados en los últimos años por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, han tenido como objetivo mejorar el perfil del personal académico de carrera, así como modernizar la infraestructura de las instituciones públicas, otorgando para ello recursos extraordinarios en diversos rubros. Entre los programas implementados, destacan: <sup>7</sup>

a) El Programa de Modernización del Profesorado (PROMEP); cuyos recursos se destinan al otorgamiento de becas para estudios de posgrado en el país y en el extranjero para profesores de carrera en las universidades públicas. Este programa empezó a operar a finales de 1996 y se propuso alcanzar a 2006 estándares internacionales en la formación y desempeño del personal académico de carrera.

---

<sup>7</sup> Ibidem. p. 187 y 188.

---

---

b) El Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES); que a partir de 2001 se le denominó Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). Este programa opera con recursos económicos para apoyar proyectos de las universidades públicas para ampliar y modernizar su equipamiento de laboratorios, talleres, y plantas piloto de docencia, así como acervo bibliográfico, centros de lenguas y de cómputo, en apoyo al trabajo académico de profesores y alumnos.

c) El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); creado en 1998 por la H. Cámara de Diputados para apoyar a las universidades públicas estatales y consiste en un fondo para la infraestructura de las universidades públicas, para la ampliación y modernización de sus instalaciones, así como de su equipamiento.

Además de los programas anteriores, que integran subsidios extraordinarios, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, ha venido apoyando a las instituciones públicas de educación superior con recursos o subsidios ordinarios, mediante la realización de convenios de apoyo financiero, con aportaciones de la Federación y los Gobiernos de los Estados, para contribuir al sostenimiento de dichas instituciones, como es la operación regular de las IPES. Para ello, cada año el Gobierno Federal asigna un presupuesto, igual al costo operativo del ejercicio del año inmediato anterior, más un incremento para cubrir el aumento de costos asociados tanto a servicios personales como a gastos de operación.

Los aumentos relacionados con servicios personales, son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con base en la política salarial del Gobierno Federal, que incluyen incrementos tanto al salario como a las prestaciones y repercusiones que se calculan de acuerdo con las fórmulas que autoriza la propia SHCP. Estas fórmulas se refieren a los aguinaldos, prima de antigüedad, prima vacacional, seguridad social, vivienda, y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), aplicables de acuerdo con la legislación y las normas vigentes en el sector público para cada concepto; además de promociones académicas, crecimiento de plazas y la carrera docente, entre otros.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Secretaría de Educación Pública.- Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior.- Abril 2005.- p. 4.

---

---

---

Las bases de cálculo se encuentran consignadas en plantillas de personal acordadas con la SHCP, de las cuales existen listados en las instituciones de educación superior, la SEP y los gobiernos estatales. El incremento a los gastos de operación incorpora al menos el índice de inflación esperado para el periodo en cuestión. Las aportaciones federales y estatales al subsidio ordinario de cada universidad, se establecen y formalizan a través de un convenio tripartita anual suscrito por el Gobierno Federal, vía la SEP, el Gobierno del Estado y la universidad correspondiente.

Es importante destacar los apoyos que reciben las instituciones públicas de educación superior con recursos de los Gobiernos Federal y Estatal, ya que la generación de los recursos propios es en general, poco significativa como para depender de ellos, aunque para algunas universidades han encontrado mecanismos para ir generando cada vez más recursos provenientes de cuotas de inscripción, estudios, asesorías, investigación y desarrollo tecnológico, rifas, donaciones y aportaciones voluntarias con los egresados, lo que les ha permitido coadyuvar a la carga económica que representa el mantenimiento y operación de estas instituciones.

---

---

## 2. PANORAMA ECONÓMICO EN 2003. SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS

### 2.1. EN EL PAÍS

Durante la primera mitad de 2003, la economía mexicana se vio influenciada por los acontecimientos internacionales, sobretodo por la incertidumbre política derivada de la guerra en Irak; ya que al no existir claridad sobre la duración del conflicto, sus costos y consecuencias, provocó una pérdida de confianza de los consumidores e inversionistas en todo el mundo. Esta situación repercutió en los mercados financieros, con caídas en los principales índices bursátiles, y en México se mantuvo la debilidad de la demanda agregada como reflejo de lo ocurrido en los mercados externos.

Para el segundo semestre del año, la actividad económica en el mundo y en especial en los Estados Unidos, presentó mejores resultados, ocasionando que la producción manufacturera retomará su expansión, lo que también favoreció a la economía mexicana.

Asimismo, contribuyó a mejorar el ritmo de la actividad económica en el país, la disciplina en la política fiscal y monetaria de los últimos años y las diversas reformas financieras, que permitieron reducir las tasas de interés, un mayor financiamiento interno, y avance en algunos renglones de la demanda interna, así durante el 2003 el consumo privado se expandió a mayor ritmo, con un mayor gasto de inversión en la construcción, y un ligero incremento de las exportaciones de bienes y servicios, como resultado de la recuperación de la demanda externa.

---

---

Lo anterior, ocasionó un crecimiento modesto del Producto Interno Bruto real del 1.3% en el año, en donde los sectores agropecuario y de servicios, fueron los que más contribuyeron, ya que la actividad industrial se contrajo y la inflación fue de 4.0% al finalizar el 2003.<sup>9</sup>

PRODUCTO INTERNO BRUTO  
(Tasa de Crecimiento Anual)  
2001-2003

Sector	2001	2002	2003
Agrícola, Silvícola y Pesca	3.50	0.30	3.90
Industrial	-3.40	-0.03	-0.08
Servicios	1.20	1.50	2.10
Total	-0.10	0.70	1.30

FUENTE: Sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI).

El gasto público en bienes y servicios aumentó, por mayor consumo e incremento de la inversión pública, y en el sector laboral, se observó una reducción en la economía formal, como resultado de la contracción en la actividad manufacturera, y sobre todo en los estados del norte y centro del país por la pérdida relativa en la industria maquiladora. Ello provocó alzas en la tasa de desempleo abierto en las zonas urbanas.<sup>10</sup>

Los ingresos presupuestarios del 2003 crecieron 10.3% en términos reales respecto al año anterior, gracias a mayores ingresos petroleros y de otros organismos y empresas públicas, y al incremento en la recaudación tributaria no petrolera, principalmente.<sup>11</sup>

En 2003, los ingresos tributarios no petroleros aumentaron por el incremento en la recaudación del IVA, mientras que los ingresos no tributarios disminuyeron por menores ingresos no recurrentes, y los ingresos de los organismos y empresas bajo control presupuestal directo también crecieron, por

---

<sup>9</sup> Banco de México.- Informe Anual 2003.- p. 11 y 12.

<sup>10</sup> Ibidem.- p. 24 y 27.

<sup>11</sup> Ibidem.- p. 62.

---

---

mayores ventas de energía eléctrica en la CFE y aumento en las percepciones por cuotas a la seguridad social en el IMSS y el ISSSTE.

El Gobierno Federal en el año 2001 definió la visión del México del 2025. Esta visión de largo plazo, para lograr un desarrollo nacional y económico, quedo de la siguiente manera: “México será una nación plenamente democrática con alta calidad de vida que habrá logrado reducir los desequilibrios sociales externos y que ofrecerá a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo humano integral... con un crecimiento estable y competitivo y con un desarrollo incluyente y en equilibrio con el medio ambiente. Será una nación... con profundo sentido de unidad nacional”.<sup>12</sup>

Para lograr la visión, el Poder Ejecutivo Federal se fijó la misión para el periodo 2000-2006, consistente en: “...conducir responsablemente, de manera democrática y participativa, el proceso de transición del país hacia una sociedad más justa y humana y una economía más competitiva e incluyente, consolidando el cambio de un nuevo marco institucional y estableciendo la plena vigencia del Estado de derecho”.

Para cumplir con la misión para el periodo 2001-2006, el Gobierno Federal, se organizó en tres áreas de la administración pública, siendo estas: Desarrollo Social y Humano, Crecimiento con Calidad, y Orden y Respeto.

El área de desarrollo social y humano, se enfocó a mejorar los niveles de bienestar de la población y desarrollar sus capacidades, acrecentar la equidad e igualdad de oportunidades, fortalecer la cohesión y el capital sociales y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental.

---

<sup>12</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.- p. 37.

---

---

El área de crecimiento con calidad, se orientó a conducir con responsabilidad la marcha económica del país, elevar la competitividad de la economía, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear las condiciones para un desarrollo sustentable.

El área de orden y respeto, delineó la defensa de la soberanía y la seguridad nacionales, contribuir a que las relaciones políticas ocurran dentro del marco de gobernabilidad democrática, contribuir a una relación de colaboración entre los Poderes de la Unión, avanzar hacia un auténtico federalismo, abatir la corrupción, gobernar con transparencia, garantizar la seguridad pública y una procuración de justicia adecuada.

Para cada área, el Gobierno Federal fijó objetivos y estrategias; sin embargo, por considerarse que el área de desarrollo social y humano esta directamente relacionada con el tema de esta investigación, se consideraron los principales objetivos rectores y sus estrategias:<sup>13</sup>

- Mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos.
  - Proporcionar una educación de calidad.
  - Implantar una nueva política de desarrollo social y humano.
  - Diseñar y aplicar programas para disminuir la pobreza.
  - Contribuir al desarrollo de las familias, mediante el otorgamiento de prestaciones y servicios de seguridad social.
  - Desarrollar una cultura que promueva el trabajo.
  - Promover las actividades científicas y tecnológicas orientadas a atender las necesidades básicas de la sociedad.
  
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
  - Equidad en la educación.
  - Incorporar a los jóvenes al desarrollo del país.
  - Propiciar la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional.

---

<sup>13</sup> Ibidem.- p. 79.

- 
- 
- Impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.
    - Diversificar las ofertas de la educación media superior y superior.
    - Fortalecer la investigación científica y la innovación tecnológica.
    - Incrementar la apropiación de conocimientos con acceso a nuevas tecnologías.
    - Fomentar el conocimiento de las culturas y estilos de vida.
  
  - Fortalecer la cohesión y el capital sociales.
    - Aprovechar la acción educativa para impulsar una nueva ciudadanía.
    - Fomentar la participación de las organizaciones sociales y civiles en el desarrollo de las políticas públicas.
    - Promover una política de fortalecimiento e integración de las personas y las familias más vulnerables.
    - Impulsar la vocación social de la cultura; promover la vinculación entre los sectores de educación y cultura; ampliar la infraestructura y la oferta cultural en el país.
    - Establecer un modelo de desarrollo de la cultura física y del deporte.
  
  - Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.
    - Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población.
    - Crear una cultura ecológica.
    - Fomentar la investigación científica y tecnológica.
    - Crear nuevas formas de relación con el ambiente y fomentar procesos productivos y de consumo.
  
  - Ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.
    - Impulsar el federalismo educativo.
    - Fortalecer la comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno.
    - Contribuir a la confianza y credibilidad de la ciudadanía en las acciones gubernamentales.
    - Disminuir los riesgos de deserción escolar.
    - Promover sistemas para los individuos que pierden su empleo.
- 
-

---

---

## 2.2. EN EL ESTADO DE SONORA

El estado de Sonora cuenta con algunas ventajas económicas con relación a otras entidades del país, tanto por sus recursos naturales; su ubicación geográfica; su infraestructura social y productiva, como por su vinculación con la economía más grande del mundo.

Alrededor del 50% de la población se encuentra entre los 15 y 40 años de edad y prácticamente todos saben leer y escribir; el nivel de escolaridad es de los más altos del país, y más de 220 mil personas cuentan con algún grado de instrucción superior.<sup>14</sup>

Por otro lado, a pesar de que 6 de las 10 mayores empresas empleadoras de México están localizadas en Sonora, la economía estatal ha perdido competitividad por falta de continuidad en el ritmo de atracción de grandes empresas; bajo nivel de integración de las pequeñas y medianas con la industria de exportación; una innovación tecnológica incipiente, y un aparato productivo poco articulado y en algunos casos rezagado, ha provoca que no se aprovechen con plenitud los recursos naturales y que se limite el valor agregado de los bienes y servicios generados en la entidad.

Por otra parte, la concentración de la actividad económica en Hermosillo, Ciudad Obregón, Navojoa, San Luis Río Colorado, Nogales y Guaymas, ha limitado el desarrollo en otras regiones del estado. También los desequilibrios entre la sierra y la costa son producto de un patrón de crecimiento urbano acelerado y de una estrategia que no ha logrado aprovechar plenamente el potencial y la diversidad de las regiones.

---

<sup>14</sup> Gobierno del Estado de Sonora.- Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009.- p. 31.

---

---

Producto Interno Bruto de Sonora  
(Tasa de Crecimiento)  
2001-2003

Sector	2001	2002	2003 <sup>e/</sup>
Primario	1.6	1.8	2.1
Industrial	0.1	1.0	2.1
Servicios	2.6	2.8	3.0
Total	1.5	2.1	2.6

FUENTE: INEGI y Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público.- Gobierno del Estado de Sonora.  
e/ Estimación.

En el ámbito agrícola, Sonora es uno de los principales productores de granos del país y en varios cultivos presenta altos niveles de productividad, a pesar de las restricciones del agua y del clima, y el ingreso per cápita del sector es de los más altos de México.

La producción ganadera es abundante y competitiva, cuenta con controles de calidad y creciente especialización en cortes finos, lo que genera mayor valor agregado, y cuenta con una organización de más de 22 mil productores. La porcicultura es abundante y competitiva, lo que atrae importantes flujos de inversión extranjera directa al sector agropecuario, colocando al estado como líder nacional en este rubro.<sup>15</sup>

Sonora presenta una balanza agropecuaria favorable, sin embargo los retos del sector son: cartera vencida y descapitalización; escasez de financiamiento; elevados precios de los insumos; uso ineficiente del agua, y sobreexplotación de mantos acuíferos, entre otros.

---

<sup>15</sup> Ibidem.- p. 32.

---

---

Con uno de los litorales más ricos del mundo, gran potencial acuícola y una amplia experiencia y tradición pesquera, Sonora se ha consolidado como el líder nacional en este sector. Sin embargo, padece una insuficiente infraestructura portuaria y deficientes esquemas de comercialización y transporte, así como la falta de una base industrial que permita aumentar el valor agregado a los productos.

En conjunto, las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras representan el 11.9% del PIB estatal, y de ellas viven el 16.9% de la población del estado. Esto significa que, aún cuando la productividad del sector primario es mayor que el promedio del país, existe un importante margen para elevarla, y con ello, mejorar la calidad de vida de las familias dedicadas a estas actividades.<sup>16</sup>

Respecto a la minería, Sonora es el principal productor de cobre de América del Norte y el líder nacional en oro, barita, grafito y molibdeno. El mayor problema es la dramática caída en los precios internacionales de las materias primas.

En la industria destacan las manufacturas de exportación –principalmente automotriz y maquila- y la construcción, que generan en conjunto casi una cuarta parte del PIB estatal y ocupan a más de 150 mil personas. Sin embargo, la estrecha vinculación de la actividad manufacturera al ciclo económico de los Estados Unidos, ha ocasionado que se vean afectados la producción y el empleo en esta rama.<sup>17</sup>

El 63% del PIB del estado se genera en el sector servicios, donde se concentra la mayor parte de las fuentes de empleo, tanto en el comercio, como en el turismo. El primero, por la facilidad con que puede absorber a los desplazados de otros sectores de la economía, y el segundo, por los atractivos naturales de mar, sierra y desierto; en particular, con el Golfo de California y el Desierto de Altar que son dos de los espacios de mayor biodiversidad a nivel mundial. No obstante estas ventajas, sumadas

---

<sup>16</sup> Ibidem.- p. 32.

<sup>17</sup> Ibidem.- p. 32.

---

---

a su ubicación geográfica, la industria turística requiere ampliar y mejorar su infraestructura, elevar la calidad de sus servicios y perfeccionar la estrategia de promoción.<sup>18</sup>

La pobreza se debe combatir con la creación de empleos productivos. Por eso, la prioridad es promover e incentivar la inversión y desregular las actividades productivas para crear fuentes de trabajo permanentes, dignas y bien remuneradas, lo que se puede lograr con un marco institucional sólido, mercados flexibles, un estado promotor y un capital social amplio.

Al final del año 2000, Sonora tenía un ingreso per cápita equivalente a más de 10,000 dólares, superior al del país en su conjunto (8,762 dólares). Sin embargo, este elevado ingreso per cápita, no se ha reflejado en la calidad de vida de la sociedad. Sonora es un estado rico con mucha gente pobre.<sup>19</sup>

En materia de salud, la esperanza de vida es mayor a los 76 años, nivel superior a la media nacional y cuatro de cada diez ciudadanos no tienen derecho a los servicios de salud. La estructura demográfica está cambiando de forma tal que, a pesar de que Sonora es un estado de jóvenes, la proporción de población en edad avanzada es cada vez mayor. Esto presiona la demanda de servicios médicos, y afecta la eficiencia y calidad con que éstos se ofrecen.

En el ámbito educativo el índice de analfabetismo es la mitad del promedio nacional, el 80% de la población mayor de 15 años terminó la primaria, y alrededor de 65 mil sonorenses cursan la educación superior. Por su parte, entre los factores que afectan la calidad, destacan: falta de contenidos formativos y generadores de habilidades competitivas; desarticulación entre los niveles; deficiente infraestructura física y escasez de equipo y materiales didácticos; ineficiencia de la administración escolar y de los esquemas de evaluación; falta de criterios transparentes en la asignación de recursos

---

<sup>18</sup> Ibidem.- p. 33.

<sup>19</sup> Ibidem.- p. 47.

---

---

y de reconocimiento a la labor social del maestro; baja correspondencia entre educación y empleo, y falta de vinculación de la escuela con los padres de familia y la comunidad.<sup>20</sup>

El Gobierno del Estado de Sonora, en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, presenta un apartado con una planeación estratégica, en dos escenarios para el periodo 2004-2030: uno denominado como inercial y otro como deseable.

El primer escenario considera que todo siga igual al comportamiento de los últimos años, que las condiciones permanezcan relativamente estables, y que las actividades económicas presenten poco dinamismo y con algunos periodos de estancamiento.<sup>21</sup>

Las tasas de crecimiento de la economía del estado continuarían debajo de la media nacional y la participación relativa del Producto Interno Bruto (PIB) estatal tendería a caer progresivamente en relación a su participación en el Producto Interno Bruto nacional.

Las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, agroindustriales y mineras, perderían gradualmente su peso relativo y sectores ligados a los mercados de exportación como el automotriz, la maquila, el cemento y los productos hortofrutícolas, a pesar de mantener un mayor dinamismo económico, continuarían dependiendo del ciclo económico de los Estados Unidos de Norteamérica.

No se prevé una transición hacia el sector industrial altamente diversificado, de alta tecnología y valor agregado que permita la construcción de cadenas productivas competitivas. Ello repercutiría en la oferta del empleo de calidad que demanda la creciente población sonoreense.

---

<sup>20</sup> Ibidem.- p. 47.

<sup>21</sup> Ibidem.- p. 9.

---

---

El sector servicios y el comercio mantendrían su relevancia dentro del PIB estatal, pero quedaría pendiente su transformación cualitativa hacia servicios modernos de alta calificación.

El segundo escenario calificado como deseable, se basa en una planeación estratégica con una visión económicamente sostenible, socialmente equitativa y ambientalmente sustentable; que concibe una entidad dinámica, consolidada, tecnificada, diversificada en su estructura productiva y especializada en la atención de demandas específicas de los mercados nacional e internacional.<sup>22</sup>

La economía se sustenta en cadenas productivas consolidadas y aptas para la competencia global, principalmente como producto de una infraestructura, investigación científica y tecnológica de primer nivel, financiamiento accesible, recursos humanos altamente calificados, generación y transferencia de conocimiento, simplificación y desregulación de trámites.

A través de este escenario, Sonora avanzaría en una transición económica con un sector primario relativamente menor, pero sólido, rentable y competitivo; un sector manufacturero más amplio, cadenas productivas locales desarrolladas y operaciones de maquila de segunda y tercera generación con una amplia plataforma de proveedores locales; y un sector terciario de comercio y servicios modernos de alto nivel.

También se prevé que los empleos generados sean suficientes para brindar opciones a la población que ingresa al mercado de trabajo, de alta productividad y bien remunerados. Las tasas de crecimiento

---

<sup>22</sup> Ibidem.- p. 10.

---

---

de la economía local se ubican por encima de la media nacional y el porcentaje de participación en el PIB nacional se incrementa considerablemente.

Con un plan de mediano y largo plazos, y con una estrategia de creciente innovación tecnológica, Sonora entraría de lleno a una segunda fase del modelo exportador, de mayor valor agregado y con cadenas productivas con mayor integración local y un aumento en el número de empresas proveedoras de la región.

El sector académico y de investigación, estarán fuertemente vinculados y el gobierno facilitará el desarrollo de los sectores productivos, desregulando, promoviendo e impulsando la transferencia tecnológica y la innovación. Y en cuanto a los niveles de educación superior y los centros de investigación científica y tecnológica de Sonora, se pretende que estén altamente potenciados en los contextos nacional e internacional.

---

---

### **3. LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA EN EL EJERCICIO FISCAL 2003**

En julio de 2004, la Auditoría Superior de la Federación notificó<sup>23</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora, que esa institución se encontraba incluida en el Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2003, por lo que se llevaría a cabo la auditoría especial correspondiente, en base a los criterios de selección, objetivo, alcance y metodología, que fueron considerados en la planeación del citado programa.

#### **Los criterios de selección:**

La realización de la auditoría, fue para atender la solicitud formulada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF)<sup>24</sup>, por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos federales.

Además, se consideró la importancia de los recursos federales reasignados a esa casa de estudios por 172,850.5 miles de pesos; al interés camaral por la promoción de la cultura de la rendición de cuentas en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES); y a las revisiones que por demanda de la sociedad se han practicado a este tipo de instituciones en los últimos años.

#### **Objetivo:**

Comprobar que los recursos federales reasignados al Instituto Tecnológico de Sonora en 2003 se ejercieron, registraron y controlaron de conformidad con la legislación y normativa.

---

<sup>23</sup> Oficio de la ASF Núm. AED/SGAE/161/04 del 7 de julio de 2004.

<sup>24</sup> Oficio de la CVASF Núm. CVASF/LIX-116/03 del 20 de diciembre de 2003.

---

---

**Alcance:**

Se seleccionó como universo la aprobación, canalización y registro de 172,850.5 miles de pesos de recursos federales reasignados al Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) en el ejercicio fiscal de 2003. Se evaluó el ejercicio del gasto de una muestra de 18,355.0 miles de pesos, integrada por 7,494.7 miles de pesos del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) y del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI); 539.1 miles de pesos del Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado; 3,700.5 miles de pesos del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), y 6,620.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Asimismo, se evaluaron los procedimientos administrativos en materia de servicios personales.

**Metodología:**

Para la ejecución de la auditoría, se propuso comprobar la existencia, vigencia, autorización y eficiencia de los instrumentos de control interno del ITSON; verificar que los ingresos por concepto de recursos federales y estatales ordinarios y extraordinarios reasignados al instituto en el ejercicio fiscal de 2003, se ministraron, registraron y controlaron; verificar que los ingresos de los recursos federales reasignados al ITSON al 31 de diciembre de 2003, se reflejaron en los estados financieros del instituto; comprobar que el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal, fue acorde con los procedimientos, lineamientos y descripción de los puestos autorizados y vigentes, así como el gasto ejercido por pensiones y jubilaciones; y comprobar que los recursos federales ejercidos para adquisiciones al amparo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), para becas al amparo del Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP), y para obra pública al amparo del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se ejercieron, registraron y controlaron conforme a la normativa.

Con la aplicación de la metodología, se obtuvieron varios resultados; de los cuales, en algunos casos surgieron observaciones, para que la Auditoría Superior de la Federación planteara, a los directamente responsables, las recomendaciones pertinentes, solicitudes de aclaración, o en su caso, la promoción

---

---

del financiamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, como se puede apreciar a continuación.

**Resultados:**

1. Se constató que el despacho de auditores Mancera, S.C., presentó al Consejo Directivo<sup>25</sup> y al Patronato del ITSON el dictamen relativo a los estados financieros auditados: balances generales, estados de resultados, estados de variaciones en el patrimonio y estados de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2002 y 2003.

En el dictamen, el despacho manifestó lo siguiente: “en nuestra opinión... los estados financieros... presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Tecnológico de Sonora, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México y con las políticas contables adoptadas por la institución...”.

De acuerdo con el estado de resultados, los ingresos totales del ITSON en el ejercicio fiscal de 2003 ascendieron a 385,242.6 miles de pesos, de los cuales los correspondientes a recursos fiscales federales y estatales se dan a conocer de manera integral, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL ITSON EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2003 (Miles de pesos)	
Concepto	Importe
Recursos fiscales federales y estatales	302,291.0
Colegiaturas y derechos escolares	67,030.5
Otros	15,921.1
Total de ingresos	385,242.6

FUENTE: Estado de resultados al 31 de diciembre de 2003.

---

<sup>25</sup> Acta del Consejo Directivo del ITSON del 15 de abril de 2004.

Al comparar los estados financieros dictaminados con el Estado de Ingresos y Egresos del ITSON, al 31 de diciembre de 2003, se observó una diferencia por 6,999.5 miles de pesos, la cual se integra por 4,414.9 miles de pesos de recursos federales y 2,584.6 miles de pesos de recursos estatales, por la aplicación del Boletín B-10 “Reexpresión de estados financieros”, según la Dirección de Recursos Financieros del ITSON<sup>26</sup>, por lo que la integración de los ingresos es la siguiente:

INGRESOS DEL ITSON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
(Miles de pesos)

Descripción	Monto	Ajuste B-10	Total
Recurso fiscal federal	165,658.7	4,414.9	170,073.6
Recurso fiscal estatal	129,632.8	2,584.6	132,217.4
Total	295,291.5	6,999.5	302,291.0
Estados financieros dictaminados	302,291.0		302,291.0
Diferencia	6,999.5		0.0

FUENTE: Estado de Ingresos y Egresos, y Balanza de Comprobación del ejercicio fiscal de 2003.

2. Se constató que en enero de 2003, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Sonora y el ITSON, suscribieron un Convenio de Apoyo Financiero<sup>27</sup> por 261,964.6 miles de pesos, cuyo objetivo fue establecer las bases conforme a las cuales los gobiernos federal y estatal proporcionarían recursos a la entidad fiscalizada durante ese año a fin de contribuir a su sostenimiento. En dicha cantidad se incluyeron los recursos destinados a cubrir el crecimiento de plazas autorizadas en el año 2002, los que para el ejercicio de 2003 ascendieron a 895.3 miles de pesos y que deberían depositarse directamente en el fideicomiso del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) constituido por el ITSON, de conformidad con la cláusula cuarta, párrafo tercero del convenio.

De acuerdo con la cláusula segunda, párrafo segundo del citado convenio, los gobiernos federal y estatal aportarían el 50.0% (130,982.3 miles de pesos) cada uno, con ministraciones establecidas en un calendario.

<sup>26</sup> Oficio del ITSON sin número del 24 de septiembre de 2004.

<sup>27</sup> Convenio de Apoyo Financiero del 20 de enero de 2003.

---

---

**2.1.** En relación con los recursos por 895.3 miles de pesos del PROMEP, se revisaron las pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios, y se constató que la transferencia de esos recursos se realizó a la cuenta núm. 0446476066 de Bancomer y no al fideicomiso núm. 27352-4 del PROMEP, en incumplimiento de la cláusula cuarta, párrafo tercero del Convenio de Apoyo Financiero.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>28</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora adoptara las medidas de control que le permitan, en lo sucesivo, identificar los recursos que deban depositarse en el fideicomiso.

Asimismo, la ASF solicitó<sup>29</sup> al ITSON que los recursos del PROMEP por 895.3 miles de pesos más sus intereses se transfieran al fideicomiso núm. 27352-4 que la institución tiene constituido para dicho programa, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Apoyo Financiero.

**2.2.** Con objeto de verificar si el ITSON recibió el total de recursos estatales convenidos por 130,982.3 miles de pesos, se revisaron los registros contables y los estados de cuenta bancarios de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal de 2003, y se obtuvo lo siguiente:

---

<sup>28</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-001.- p. 484.

<sup>29</sup> Ibidem. Solicitud de Aclaración Núm. 03-99002-6-082-03-001.- p. 484.

---

---

**RECURSO FISCAL ESTATAL RECIBIDO POR EL ITSON EN 2003**

(Miles de pesos)

Mes	Convenio de Apoyo Financiero	Fecha de las aportaciones de la SEP	Solicitudes del ITSON al gobierno del estado		Ministraciones del gobierno del estado al ITSON	Abono a la cuenta bancaria		Días hábiles
	Importe		Importe	Fecha	Importe	Fecha en el estado de cuenta	Núm. de cuenta	
Enero	9,379.5	14-01-03	4,950.0	15-01-03	4,486.3	22-01-03	398-20226-4	5
		24-01-03	4,950.0	30-01-03	4,523.0	30-01-03	398-20226-4	3
Febrero	9,379.5	12-02-03	4,900.0	15-02-03	4,455.6	14-02-03	398-20226-4	
		04-03-03	4,900.0	28-02-03	4,483.0	28-02-03	398-20226-4	-3
Marzo	10,794.1	14-03-03	4,900.0	15-03-03	4,455.4	17-03-03	398-20226-4	0
		04-04-03	4,900.0	30-03-03	4,483.0	28-03-03	398-20226-4	-6
Abril	10,075.1	04-04-03	4,900.0	15-04-03	4,382.0	11-04-03	398-20226-4	4
			4,900.0	25-04-03	4,389.1	30-04-03	398-20226-4	17
Mayo	10,075.1	12-05-03	4,900.0	15-05-03	4,383.2	14-05-03	398-20226-4	1
			4,900.0	15-05-03	4,389.1	30-05-03	398-20226-4	13
Junio	13,968.1	09-06-03	4,900.0	15-06-03	4,367.7	13-06-03	398-20226-4	3
			4,900.0	25-06-03	4,373.3	30-06-03	398-20226-4	14
Julio	10,083.4	02-07-03	4,900.0	02-07-03	4,366.2	15-07-03	398-20226-4	8
			4,900.0	15-07-03	4,371.3	31-07-03	398-20226-4	20
Agosto	10,083.4	05-08-03	4,900.0	15-08-03	4,256.0	14-08-03	398-20226-4	6
			4,900.0	27-08-03	4,380.6	29-08-03	398-20226-4	17
Septiembre	9,405.3	06-09-03	4,900.0	15-09-03	5,115.3	11-09-03	398-20226-4	3
			4,900.0	19-09-03	4,380.6	29-09-03	398-20226-4	14
			740.0	19-09-03				
Octubre	10,396.0	03-10-03	4,900.0	14-10-03	5,099.3	14-10-03	398-20226-4	6
			723.7	14-10-03	4,380.6	30-10-03	398-20226-4	18
			4,900.0	20-10-03				
Noviembre	10,420.1	03-11-03	7,500.0	14-11-03	6,969.2	17-11-03	398-20226-4	8
			7,500.0	27-11-03	6,975.1	28-11-03	398-20226-4	17
			750.0	20-11-03				
Diciembre	16,922.7	01-12-03	4,959.3	03-12-03	750.0	17-12-03	398-20226-4	12
			4,959.3	03-12-03	4,182.0	18-12-03	398-20226-4	19
			750.0	03-12-03	4,187.1	30-12-03	398-20226-4	11
<b>Total</b>	<b>130,982.3</b>		<b>125,982.3</b>		<b>112,584.0</b>			

FUENTE: Registros contables de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Se constató que en el ejercicio fiscal de 2003 el Gobierno del Estado de Sonora ministró al ITSON 112,584.0 miles de pesos de los 130,982.3 miles de pesos convenidos, en virtud de que le descontó 12,648.3 miles de pesos por concepto de aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), de los cuales no se proporcionó evidencia documental, y 5,750.0 miles de pesos que no fueron ministrados.

Se determinaron retrasos de hasta 20 días hábiles en la entrega de los recursos, en incumplimiento del anexo 3 del citado convenio, el cual señala que el Ejecutivo estatal entregará sus aportaciones a la entidad fiscalizada junto con las aportaciones de la SEP, a más tardar el día hábil siguiente de aquel en el que reciba los recursos federales.

---

---

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación solicitó<sup>30</sup> al Gobierno del Estado de Sonora la evidencia documental de las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora por 12,648.3 miles de pesos, descontadas a la entidad fiscalizada, y ministre al Instituto Tecnológico de Sonora los recursos por 5,750.0 miles de pesos que no entregó en el ejercicio fiscal de 2003, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Apoyo Financiero.

Además, la ASF recomendó<sup>31</sup> al Gobierno del Estado de Sonora que se implementen mecanismos de control a fin de que, en lo sucesivo, ministre en tiempo y forma al Instituto Tecnológico de Sonora los recursos convenidos.

3. La SEP proporcionó<sup>32</sup> a la ASF la información sobre la distribución de los recursos federales otorgados a las Instituciones Públicas de Educación Superior del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2003, la cual registra la reasignación de recursos al ITSON por los montos siguientes:

RECURSOS FEDERALES REASIGNADOS AL ITSON EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2003 (Miles de pesos)	
Concepto	Total
Gasto corriente	131,123.4
Saneamiento de pensiones	20,420.0
PIFI	13,868.0
FAM	7,439.1
Total	172,850.5

FUENTE: Anexo del oficio núm. 219/04-0739 del 26-04-04 de la SEP.

A fin de verificar si el ITSON recibió el total de recursos federales por 172,850.5 miles de pesos, informados por la SEP, se revisaron los estados de cuenta bancarios, recibos y pólizas de ingresos, y se obtuvo lo siguiente:

---

<sup>30</sup> Ibidem. Solicitud de Aclaración Núm. 03-50260-6-082-03-001.- p. 486.

<sup>31</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-50260-6-082-01-001.- p. 486.

<sup>32</sup> Oficio de la SEP Núm. 219/04-0739 del 26 de abril de 2004.

**MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES AL ITSON  
EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2003  
(Miles de pesos)**

Año/Mes	Convenio de Apoyo Financiero 2003	Ministrado	Saneamiento de pensiones	PIFI	FAM	Importe	Fecha de depósito	Bancomer núm. de cuenta	Total ministrado
2003									
Enero	9,379.5	3,690.9				3,690.9	22-01-03	398-20226-4	3,690.9
Febrero	9,379.5	8,416.5				3,690.9	04-02-03	0446476066	
						4,725.6	19-02-03	398-20226-4	8,416.5
Marzo	10,794.1	11,341.5				6,651.7	05-03-03	398-20226-4	
						4,689.8	18-03-03	0446476066	11,341.5
Abril	10,075.1	14,069.2				4,689.7	04-04-03	398-20226-4	
						9,379.5	10-04-03	398-20226-4	14,069.2
Mayo	10,075.1	9,379.5				9,379.5	15-05-03	398-20226-4	9,379.5
Junio	13,968.1	14,685.3				13,270.7	12-06-03	398-20226-4	
						1,414.6	30-06-03	398-20226-4	14,685.3
Julio	10,083.4	11,222.2				11,222.2	10-07-03	0446476066	
					2,457.9	2,457.9	10-07-03	0446476066	13,680.1
Agosto	10,083.4	9,407.0				9,407.0	15-08-03	0446476066	9,407.0
Septiembre	9,405.3	10,279.3				10,279.3	12-09-03	0446476066	10,279.3
Octubre	10,396.0	12,007.2				1,628.9	08-10-03	0446476066	
						10,378.3	15-10-03	0446476066	12,007.2
Noviembre	10,420.1	15,638.0				15,638.0	11-11-03	0446476066	
						1,276.5	26-11-03	0446476066	16,914.5
Diciembre	16,922.7	10,745.4				10,458.8	10-12-03	0446476066	
						286.6	31-12-03	398-20226-4	
				1,771.3		1,771.3	10-12-03	0446476066	
				2,233.9		2,233.9	17-12-03	0446476066	
				7,861.9		7,861.9	31-12-03	0446476066	22,612.5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>130,982.3</b>	<b>130,882.0</b>		<b>11,867.1</b>	<b>3,734.4</b>	<b>146,483.5</b>			<b>146,483.5</b>
2004									
Enero			20,420.0			20,420.0	05-01-04	0446476066	
				2,000.9		2,000.9	09-01-04	0446476066	
					1,552.9	1,552.9	20-01-04	0446476066	23,973.8
Febrero		241.4				241.4	06-02-04	0446476066	
					2,151.8	2,151.8	13-02-04	0446476066	2,393.2
<b>SUBTOTAL</b>		<b>241.4</b>	<b>20,420.0</b>	<b>2,000.9</b>	<b>3,704.7</b>	<b>26,367.0</b>			<b>26,367.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,982.3</b>	<b>131,123.4</b>	<b>20,420.0</b>	<b>13,868.0</b>	<b>7,439.1</b>	<b>172,850.5</b>			<b>172,850.5</b>

FUENTE: Convenio, estados de cuenta bancarios, recibos y pólizas de ingresos.

Con la revisión de la documentación de los ingresos del ITSON, se constató que la entidad fiscalizada recibió recursos fiscales federales por 146,483.5 miles de pesos en el ejercicio fiscal de 2003, y 26,367.0 miles de pesos en el de 2004, lo que da como resultado 172,850.5 miles de pesos, cantidad que coincide con la informada por la SEP.

4. A fin de verificar el cumplimiento del Título II “Estructura y Gobierno del Instituto” de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, y del Título 2 “Del Gobierno del Instituto” de su reglamento; así como para revisar las actividades administrativas en el ejercicio fiscal de 2003, se solicitó al ITSON el Manual de Organización. En su lugar proporcionó la Guía de Apoyo para la Alineación Organizacional, con última fecha de actualización de septiembre de 2001, la cual estuvo vigente durante el ejercicio

---

---

fiscal de 2003. En dicha guía se contemplan los objetivos, funciones y procesos para cada departamento responsable de efectuar las actividades administrativas y académicas de la entidad fiscalizada, de acuerdo con la estructura con la que operó la entidad fiscalizada durante el año de la fiscalización.

**4.1.** Sin embargo, la Guía de Apoyo para la Alineación Organizacional no cuenta con la autorización correspondiente, en infracción del artículo 13, fracción I, del Reglamento General de la Ley Orgánica del ITSON, la cual confiere al Consejo Directivo la facultad de expedir todas las normas y disposiciones relativas a la estructura, organización y funcionamiento técnico, académico y administrativo de la entidad fiscalizada.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>33</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que realice las gestiones correspondientes para que una vez que obtenga del Consejo Directivo la autorización del Manual de Organización, con la estructura orgánica y funcional de las áreas con las cuales opera la entidad fiscalizada, se proceda a su difusión.

**4.2.** Con el análisis de la Guía de Apoyo para la Alineación Organizacional, se constató que el ITSON no cuenta con un órgano interno de control que vigile, evalúe y controle la administración de los recursos de la entidad fiscalizada, en infracción del artículo 57, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el cual establece que las funciones de control y evaluación de las entidades estarán a cargo de los órganos de control y desarrollo administrativo.

---

<sup>33</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-002.- p. 488.

---

---

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, la entidad fiscalizada cuenta con una Comisión de Auditoría, como órgano auxiliar del Consejo Directivo, cuyas funciones se centran en opinar sobre los sistemas y procedimientos contables, financieros y presupuestales de la entidad fiscalizada; sin embargo, dicha comisión no tiene facultades para aplicar sanciones, función que corresponde al Consejo Directivo, quien puede aplicarlas a sus propios miembros, a los del Patronato, a los de la Comisión de Auditoría y al rector. Este último, a su vez, podrá sancionar a los vicerrectores, al secretario de la rectoría, y a los directores y jefes de departamento; según lo establece el artículo 111, fracciones I y II, del citado reglamento.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>34</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que, realice las gestiones pertinentes, a efecto de contar con un órgano interno de control que vigile, evalúe y controle la administración de los recursos de la entidad fiscalizada, y tenga facultades sancionatorias.

**5.** Con objeto de evaluar los sistemas de control interno en materia de servicios personales, contabilidad, adquisiciones y obra pública, se solicitaron los manuales de procedimientos correspondientes. En su lugar, el ITSON proporcionó proyectos de manuales de políticas y procedimientos.

**5.1.** Los proyectos antes citados, carecen de la autorización del Consejo Directivo, en infracción del artículo 13, fracción I, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, el cual confiere al Consejo Directivo la atribución de expedir el reglamento de la ley orgánica y todas las normas y disposiciones relativas a la estructura, organización y funcionamiento técnico, académico y administrativo de la entidad fiscalizada.

---

<sup>34</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-003.- p. 489.

---

---

Respecto de los manuales de procedimientos en materia de adquisiciones y obra pública, en lo relativo a los procedimientos de contratación de las adquisiciones y ejecución de las obras, se constató que los procedimientos ADQU-POP-PD-04-01.- Gestión de cotizaciones; ADQU-POP-PD-06-01.- Seguimiento al estado de la adquisición; ADQU-POP-PD-07-01.- Gestión de pagos anticipados; ADQU-POP-PD-08-01.- Registrar alta de activos fijos por adquisición; ADQU-POP-PD-10-02.- Registrar alta de activos fijos por obras; ADQU-POP-PD-14-01.- Inventariar activo fijo; ADQU-POP-PD-24-01.- Recepción de artículos de stock; ADQU-POP-PD-33-01.- Registro de proveedores; ADQU-POP-PD-35-00.- Evaluación de proveedores; POBR-POP-DO-01-01.- Concursar proyecto ejecutivo; POBR-POP-DO-02-01.- Concursar obra; y POBR-POP-DO-03-01.- Revisar estimaciones, no se ajustan a las normas que regulan el ejercicio del gasto con recursos de origen federal o estatal, ya que no contemplan, entre otras, la elaboración de un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la creación del comité respectivo, ni la elaboración de un programa anual de obras, en infracción de los artículos 20 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>35</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que los manuales de políticas y procedimientos de las áreas de servicios personales, contabilidad, adquisiciones y obra pública, una vez actualizados y autorizados por el Consejo Directivo, se difundan a fin de que su aplicación sea obligatoria.

**6.** Con la revisión de los manuales de políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios se constató que no contemplan la elaboración de los programas anuales de adquisiciones y de obras, ni la creación de un comité de adquisiciones.

Durante la revisión se constató que con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones del ITSON quedó

---

<sup>35</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-004.- p. 491.

---

---

formalmente constituido en julio de 2004, según el oficio<sup>36</sup> firmado por el secretario de la rectoría, en el cual se señala la integración de dicho comité, cuyas funciones también incluyen las correspondientes a obra pública.

7. En noviembre de 2003, el ITSON y la SEP celebraron un Convenio de Colaboración y Apoyo<sup>37</sup> en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) por 13,868.0 miles de pesos, cuyo objetivo es fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece la entidad fiscalizada, para mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación, y en el cual se estipuló el compromiso de ejecutar nueve proyectos. Dichos recursos serían enterados por la SEP dentro de los 10 días siguientes a la celebración del convenio, en una sola exhibición, contra la entrega del recibo correspondiente, de conformidad con la cláusula segunda, párrafo segundo del convenio.

7.1 Se constató, de acuerdo con los depósitos, que la SEP ministró a la entidad fiscalizada recursos por 13,868.0 miles de pesos en dos parcialidades, una por 11,867.1 miles de pesos en diciembre de 2003, y otra por 2,000.9 miles de pesos en enero de 2004, en incumplimiento de la cláusula segunda, párrafo segundo del citado convenio.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>38</sup> a la Secretaría de Educación Pública que implemente los mecanismos de control a fin de ministrar los recursos del programa de acuerdo con lo estipulado en los Convenios de Colaboración y Apoyo en el marco del PIFI.

---

<sup>36</sup> Oficio del ITSON sin número del 12 de julio de 2004.

<sup>37</sup> Convenio de Colaboración y Apoyo del 19 de noviembre de 2003.

<sup>38</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-11100-6-082-01-001.- p. 492.

8. A fin de verificar el ejercicio del gasto al amparo de los programas de educación superior se revisó el Concentrado del Financiamiento del Gasto Ejercido 2003. Se constató que en ese año el ITSON erogó 162,895.6 miles de pesos con recursos federales; de los cuales 131,123.4 miles de pesos (80.5%) corresponden al ejercicio fiscal de 2003; 25,258.3 miles de pesos (15.5%) a recursos que debieron aplicarse de 1998 a 2002 al amparo de los programas Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP), Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y 6,513.9 miles de pesos (4.0%) que corresponden al FAM de 2003. Dichos recursos se integran por capítulo de gasto, como se muestra a continuación:

**RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR EL ITSON EN  
EL 2003 POR CAPÍTULO DE GASTO Y PROGRAMA  
(Miles de pesos)**

Concepto	1000	2000	3000	4000	5000	6000	Total	%
<b>Fondo Genérico</b>	<b>108,220.9</b>	<b>6,870.7</b>	<b>12,520.8</b>	<b>3,511.0</b>			<b>131,123.4</b>	<b>80.5</b>
<b>Fondo Específico</b>								
FOMES 1998					1,099.7		1,099.7	0.7
FOMES 1999					1,305.6		1,305.6	0.8
FOMES 2000	0.4	240.3	473.3	54.7	1,285.5		2,054.2	1.3
PIFI 2001		19.6	57.3		4,312.4		4,389.3	2.7
PIFI 2002	930.1	113.8	2,118.8		7,427.7		10,590.4	6.5
PIFOP 2002	801.3	23.9	17.2		1,083.4		1,925.8	1.2
PROMEP		68.3	3,316.9		401.3		3,786.5	2.3
FAM 2002						106.8	106.8	0.0
FAM 2003						6,513.9	6,513.9	4.0
Subtotal	1,731.8	465.9	5,983.5	54.7	16,915.6	6,620.7	31,772.2	19.5
<b>Total</b>	<b>109,952.7</b>	<b>7,336.6</b>	<b>18,504.3</b>	<b>3,565.7</b>	<b>16,915.6</b>	<b>6,620.7</b>	<b>162,895.6</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Concentrado del Financiamiento del Gasto Ejercido 2003, de la Dirección de Recursos Financieros del ITSON.

9. Con la revisión del presupuesto erogado por el ITSON en el ejercicio fiscal de 2003 se constató lo siguiente:

9.1. Que los fideicomisos correspondientes al FOMES de 1998 a 2000 no fueron cancelados en su oportunidad, en incumplimiento del Convenio de Colaboración y Apoyo suscrito en 1996<sup>39</sup>, la cual

<sup>39</sup> Convenio de Colaboración y Apoyo del 13 de diciembre de 1996.- Cláusula octava.

---

---

establece que “la institución se compromete a liquidar el o los contratos de fideicomiso que haya celebrado con anterioridad para la administración y ejecución de pasados proyectos FOMES”.

Se constató que el 4 de febrero de 2004 el ITSON canceló los fideicomisos FOMES 1998 y FOMES 1999, y el 27 de septiembre del mismo año el correspondiente al FOMES 2000.

Con la revisión del acta del Comité Técnico del fideicomiso de septiembre de 2004<sup>40</sup>, se comprobó que se acordó solicitar al fiduciario cancelar el contrato del citado fideicomiso, en virtud de haberse ejercido el presupuesto de dicho programa correspondiente al año 2001, y de que los recursos del PIFI 2003 se depositaron en la cuenta núm. 11305621984 de Scotiabank.

Respecto de los recursos del PIFI-2002 y 2003 se constató que, no obstante que ya se tenía un fideicomiso para su ejecución y administración desde marzo de 2002, el ITSON constituyó dos nuevos fideicomisos, en infracción de la cláusula tercera, inciso b, de los convenios de colaboración y apoyo suscritos el 19 de noviembre de 2002 y 19 de noviembre de 2003, respectivamente, la cual estipula que “la institución se obliga a abrir una subcuenta en su fideicomiso PIFI para la administración de los recursos que le aporte la SEP y, en caso de no tener constituido dicho fideicomiso, constituir ante una institución bancaria legalmente autorizada, un fideicomiso bajo la denominación Fideicomiso PIFI...”.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>41</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que se cancele el fideicomiso constituido para la administración de los recursos PIFI 2002, a fin de continuar con un solo fideicomiso para la administración de los recursos, y proporcione la evidencia documental del acta del comité y el estado de cuenta correspondientes para su comprobación.

---

<sup>40</sup> Acta del Comité Técnico del fideicomiso núm. F/436394 del PIFI 2001 del 29 de septiembre de 2004.

<sup>41</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-005.- p. 494.

---

---

---

---

10. En materia de servicios personales, la SEP informó<sup>42</sup> al Gobierno del Estado de Sonora sobre el presupuesto autorizado que canalizaría al ITSON en este rubro por 130,982.3 miles de pesos, los cuales incluyen un incremento al gasto de operación del 5% para el 2003, y el incremento salarial, situación que se formalizó con el Convenio de Apoyo Financiero del 20 de enero del mismo año.

Con el Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2003 se constató que el ITSON erogó 210,259.6 miles de pesos en servicios personales (incluye recursos federales, estatales y propios), integrados de la manera siguiente:

GASTO DE SERVICIOS PERSONALES, 2003		
(Miles de pesos)		
Concepto		Importe
Sueldos y salarios	49,578.1	
Honorarios	48,076.8	
Subtotal		97,654.9
Otras remuneraciones	11,191.3	
Prestaciones ligadas	59,721.6	
Prestaciones no ligadas	11,473.4	
Otras prestaciones	18,306.2	
Carrera docente	11,912.2	
Subtotal		112,604.7
Total		210,259.6

FUENTE: Estado de Ingresos y Egresos del ITSON al 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el anexo 2 del Convenio de Apoyo Financiero del 20 de enero de 2003, se comprobó que, para ese año, la SEP autorizó al ITSON una plantilla integrada por 807 plazas de tiempo completo, de las cuales 239 correspondieron al personal administrativo, 483 al académico y 85 a mandos medios y superiores; y 7,212 plazas de asignatura para el personal académico de base, así como las categorías y los sueldos respectivos.

---

<sup>42</sup> Oficio de la SEP Núm. 103/03-094 del 10 de enero de 2003.

---

---

**10.1.** Se constató que las categorías del personal académico y administrativo autorizadas por la SEP en el anexo 2 del Convenio de Apoyo Financiero, no coinciden con las de la plantilla de personal reportada por el ITSON.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>43</sup> a la Secretaría de Educación Pública que se instrumenten mecanismos de control a fin de que en el Convenio de Apoyo Financiero se manifiesten la plantilla y los tabuladores con los que operan las Instituciones Públicas de Educación Superior.

**11.** Con la revisión de los tabuladores de sueldos del personal académico y administrativo, y la plantilla de personal, establecidos en el anexo 2 del Convenio de Apoyo Financiero y autorizados para el ejercicio fiscal de 2003, se obtuvo lo siguiente:

**11.1** Se determinaron diferencias, tanto en el número de plazas como en el sueldo asignado a cada una de ellas.

Durante la revisión, el Director de Recursos Financieros del ITSON, manifestó<sup>44</sup> que “los tabuladores autorizados por la SEP para sueldos del personal administrativo y académico contemplan tabuladores homologados para todas las universidades; sin embargo, las necesidades particulares de cada región demandan sueldos diferentes que permitan atraer y conservar talentos que garanticen la calidad de la educación, ya que la institución ha conservado una baja rotación de personal y un promedio de antigüedad de 15 años”.

---

<sup>43</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-11100-6-082-01-002.- p. 495.

<sup>44</sup> Oficio del ITSON sin número del 27 de septiembre de 2004.

---

---

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>45</sup> a la Secretaría de Educación Pública que se instrumenten mecanismos de control a fin de que en el Convenio de Apoyo Financiero se autoricen al Instituto Tecnológico de Sonora la plantilla y los tabuladores con los que opera realmente y poder exigir el cumplimiento de lo estipulado en dicho convenio.

**12.** Con objeto de conocer la integración y contenido de los expedientes de personal, con base en la documentación requerida por el Departamento de Personal del ITSON para su contratación, se revisaron los procedimientos de reclutamiento y selección de personal de planta y eventual, para lo cual se seleccionaron 50 expedientes de personal para su revisión, de los cuales 30 corresponden al personal de planta y 20 al eventual.

Con la revisión de los expedientes del personal se determinó que de los 30 expedientes del personal de planta: 2 carecen de comprobante de estudios; 19, de credencial de elector; 2, de la CURP; 15, de RFC; 24, de cartas de recomendación; y 26, de carta de antecedentes no penales; asimismo, de los 20 de personal eventual 1 carece de la CURP y 7 del RFC, en infracción del Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento de Personal para el reclutamiento y selección de personal de planta y eventual del ITSON.

Durante la revisión, la Jefa del Departamento de Personal manifestó<sup>46</sup> que “los procedimientos de reclutamiento y selección de personal que entraron en operación formal dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, a partir del 31 de mayo de 2002, en donde se considera que cualquier requisito o registro requerido por la norma ISO9001:2000 generado con una fecha anterior a la señalada, no es exigible para fines de auditorías de segunda o tercera parte”, según el Manual de la Calidad vigente para el ejercicio 2003, cuyo objetivo es asegurar que los servicios que ofrece la Vicerrectoría Administrativa del ITSON sean conforme a los requisitos de los clientes. También manifestó que en la

---

<sup>45</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-11100-6-082-01-003.- p. 496.

<sup>46</sup> Oficio del ITSON sin número del 20 de septiembre de 2004.

---

---

muestra seleccionada para revisión “se encuentra personal hasta con 32 años de servicio, por lo que considera que los documentos faltantes, que no fueron solicitados en el momento de su contratación, ahora resultan irrelevantes, ya que algunos empleados son candidatos a jubilación”.

**12.1** Se constató que el ITSON cuenta con el Manual de la Calidad, vigente a partir del 5 de noviembre de 2003; sin embargo, fue elaborado, revisado y actualizado sin la autorización del Consejo Directivo, en infracción del artículo 13, fracción I, del Reglamento General de la Ley Orgánica del ITSON, el cual confiere al Consejo Directivo la facultad de expedir las normas y disposiciones relativas a la estructura, organización y funcionamiento de la entidad fiscalizada.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>47</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que el Manual de la Calidad se someta a la autorización del Consejo Directivo y se proceda a su difusión.

**13.** En materia de pensiones y jubilaciones, el Departamento de Personal proporcionó el “Texto Reglamento del Programa de Beneficios por Separación” vigente desde el 31 de Mayo del 2002, fecha en que fue aprobado por el Consejo Directivo del ITSON, en el que se establecen los requisitos para la jubilación. Para evaluar su cumplimiento se revisaron los expedientes de los cuatro empleados que durante el ejercicio fiscal de 2003 se encontraban en este proceso.

Se comprobó que en noviembre de 2003 la SEP autorizó<sup>48</sup> al ITSON 20,420.0 miles de pesos para saneamiento de pensiones, los cuales se depositaron el 5 de enero de 2004 en el fideicomiso constituido para tal efecto.

---

<sup>47</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-006.- p.497.

<sup>48</sup> Oficio de la SEP Núm. 103/2003-2786 del 24 de noviembre de 2003.

---

---

En relación con la administración de los citados recursos se constató que la entidad fiscalizada cuenta con el fideicomiso núm. 00100552-000 constituido con Banca Serfin S.A., que integra la cuenta núm. 00100552-003 que corresponde a jubilaciones y pensiones, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2003 era de 64,733.2 miles de pesos. Este saldo se incrementó el 21 de enero de ese año por 20,458.8 miles de pesos, correspondientes a los recursos autorizados por la SEP, más 38.8 miles de pesos de intereses generados.

**14.** Se constató que el ITSON cuenta con el Comité Técnico del Programa de Beneficios por Separación. El título quinto del Texto Reglamento del citado programa establece que cuando el participante tenga como mínimo 60 años de edad y un mínimo de 20 años de cotizaciones, tendrá derecho a solicitar jubilación, y al que cumpla los 65 años de edad y 30 de servicios acreditados, se le otorgará jubilación automática, de conformidad con los artículos 12, 13, 14 y 17, del ordenamiento referido.

En relación con el cumplimiento de los requisitos para la jubilación en 2003, y como resultado de la revisión de los cuatro expedientes, se constató que en tres casos se incumplió con el plazo establecido para la entrega de la renuncia, las que debieron presentarse con seis meses de anticipación, lo cual infringió el artículo 14, inciso a, del Texto Reglamento del Programa de Beneficios por Separación.

El Comité Técnico del Programa de Beneficios por Separación del ITSON manifestó<sup>49</sup> lo siguiente: “En los tres casos se presentaron con seis meses de anticipación las cartas, tanto donde manifiestan su deseo de retirarse como la de renuncia, sólo que esta última con fecha posterior (fecha de retiro). En razón de lo anterior y tratándose de una interpretación al Programa de Beneficios por Separación, se procede a girar instrucciones a la Coordinación de Administración de Sueldos y Prestaciones para que, en lo sucesivo, se ajuste a lo estipulado en el mencionado programa y los escritos de renuncia se den en tiempo y forma de acuerdo con los formatos adjuntos”.

---

<sup>49</sup> Oficio del ITSON sin número del 11 de octubre de 2004.

---

---

Con la revisión del cálculo de jubilación se constató que al ex rector se le autorizó un monto de 99.5 miles de pesos, equivalente al 90.0% de su sueldo, en vez de los 77.4 miles de pesos que corresponden al 70.0% del sueldo regulador por 24 años de servicio; lo que significa una diferencia mensual de 22.1 miles de pesos pagadas de más desde la fecha de jubilación hasta septiembre de 2004, sin considerar los intereses generados en ese periodo, por lo que se infringió el artículo 17 del Texto Reglamento del Programa Beneficios por Separación.

Durante la revisión el Comité Técnico del Programa de Beneficios por Separación del ITSON, manifestó<sup>50</sup> lo siguiente: "...de acuerdo con el acta de fecha 13 de octubre de 2004, se acordó regularizar la acción mediante la reintegración de las diferencias consideradas erróneamente con los intereses generados en el lapso por 609.9 miles de pesos, cantidad que deberá depositar el afectado en la cuenta número 00100552-001 del fideicomiso que se tiene establecido para el Programa de Beneficios por Separación en Banca Serfin, S.A., ...se acuerda girar instrucciones al fiduciario de Banca Serfin, para que a partir del primero de octubre de 2004 y subsecuentemente los días primeros de cada mes, ...se expida como pago mensual el correspondiente al 70.0% del salario regulador".

En diciembre de 2004, el ITSON proporcionó<sup>51</sup> las fichas de depósito de las devoluciones hechas al fideicomiso por el ex rector, por 609.9 miles de pesos; de los cuales, 587.7 miles de pesos corresponden al concepto de pensiones y 22.2 miles de pesos a intereses generados.

**15.** En septiembre de 2002 el ITSON y la SEP celebraron el Convenio de Apoyo Financiero<sup>52</sup> para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior (COEPES) por 3,143.0 miles de pesos, los cuales serían aportados por la SEP y el Gobierno del Estado de Sonora a partes iguales (1,571.5 miles de pesos).

---

<sup>50</sup> Oficio del ITSON sin número del 13 de octubre de 2004.

<sup>51</sup> Oficio del ITSON sin número del 12 de diciembre de 2004.

<sup>52</sup> Convenio de Apoyo Financiero del 4 de septiembre de 2002.

---

---

Se verificó la ministración de los recursos federales del COEPES por 1,571.5 miles de pesos y se constató que la aportación de la SEP se depositó en la cuenta núm. 398-0020226-4 de Bancomer a nombre del ITSON.

**16.** A fin de verificar la aplicación de los recursos del COEPES en el ejercicio fiscal de 2003, se solicitó la información y documentación correspondiente.

**16.1** Respecto a la aplicación de los recursos del COEPES en el ejercicio fiscal de 2003, no fue posible comprobar el ejercicio del gasto por 1,571.5 miles de pesos, ya que la entidad fiscalizada no cuenta con mecanismos de control para la identificación de los recursos federales del COEPES, en virtud de que no generó un fondo específico al amparo de dicho convenio, en infracción del Capítulo III "Fondos", numeral 1 "Fondo de Operación", inciso b "Fondos de Operación Específicos", de la Contabilidad para Instituciones de Educación Superior, emitida por la SEP en enero de 2000 y vigente para el ejercicio fiscal de 2003, el cual señala que "por cada fuente de procedencia del recurso, se genera una subclasificación dentro del fondo de operación específico, con objeto de mantener informadas a las instancias externas donadoras acerca de la administración de los mismos".

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>53</sup> a la Secretaría de Educación Pública que vigile el cumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior, como responsable de la coordinación de acciones establecidas en el convenio, de conformidad con la cláusula quinta del mismo.

---

<sup>53</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-11100-6-082-01-004.- p. 500.

---

---

Asimismo, la ASF recomendó<sup>54</sup> al ITSON que vigile el cumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior, como responsable del desarrollo y ejecución de los programas y acciones del convenio de, conformidad con la cláusula sexta del convenio.

También solicitó al Instituto Tecnológico de Sonora que se aclare<sup>55</sup> el ejercicio de los recursos por 1,571.5 miles de pesos, en cumplimiento de la cláusula cuarta, inciso c del Convenio de Apoyo Financiero del 4 de septiembre de 2002.

**17.** En 1996 se creó el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) con objeto de mejorar la formación, dedicación y desempeño de los cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior, como un medio para elevar la calidad de la educación superior en el país.

En noviembre de ese año la SEP y el ITSON celebraron el Convenio de Colaboración y Apoyo al amparo del PROMEP con objeto de establecer las bases conforme a las cuales la secretaría apoyaría a la entidad fiscalizada, tanto con recursos públicos federales como con la ejecución de los planes, proyectos y acciones previstos en el programa.

En la cláusula cuarta del convenio se estableció que el ITSON y la SEP suscribirían un anexo por cada dependencia cuyo proyecto de desarrollo se acordara, anexo que se incorporaría al convenio, por lo que surtiría efectos legales como parte integrante del mismo.

---

<sup>54</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-007.- p. 501.

<sup>55</sup> Ibidem. Solicitud de Aclaración Núm. 03-99002-6-082-03-002.- p. 501.

Se verificó si el ITSON contó con un fideicomiso para la administración de los recursos en el marco del PROMEP. Se constató que en diciembre de 1996 celebró el Contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos del PROMEP<sup>56</sup>, de conformidad con la cláusula octava del convenio.

Se constató que, en cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio del PROMEP, para el ejercicio fiscal de 2003 la SEP autorizó al ITSON recursos para los proyectos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROMEP PARA 2003  
(Miles)

Núm. de oficio	Fecha	Periodo	Nombre del proyecto	Importe	
				Pesos	Dólares
PROME/103.5/03/1060	240603	Septiembre 2003- Agosto 2006	Becas para Estudios de Posgrado de Alta Calidad		230.6
PROME/103.5/03/1158	080703	Julio 2003-junio 2005	Apoyo a la Reincorporación de Exbecarios PROMEP	126.0	
PROME/103.5/03/1159	080703	Julio 2003-junio 2005	Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo	1,066.0	
PROME/103.5/03/1320	150703	Agosto 2003-julio 2005	Becas para Estudios de Posgrado de Alta Calidad	198.9	
Total				1,390.9	230.6

FUENTE: Oficinas de autorización de recursos del PROMEP.

Se constató que el ITSON cuenta con las cartas de liberación expedidas por la SEP, las cuales especifican los rubros y montos autorizados para el apoyo a cada profesor beneficiario y, en su caso, el calendario correspondiente, de conformidad con el numeral 4.3.2 de las Reglas de Operación e Indicadores del PROMEP, el cual establece que “al aprobar cada acción específica (de becas, de apoyo para elementos individuales de trabajo a profesores de tiempo completo con perfil, de incorporación de profesores y la formación y fortalecimiento de cuerpos académicos) la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) autorizará mediante la carta de liberación los montos correspondientes del fideicomiso constituido por cada institución para la administración y el control de las aportaciones PROMEP”.

<sup>56</sup> Contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos del PROMEP núm. 27352-4 con Bancomer, S.A., del 26 de diciembre de 1996.

Se verificó si el ITSON cumplió con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Becas del Programa de Mejoramiento del Profesorado, el cual señala los documentos que deben constituir el expediente de cada becario PROMEP. Para ello, se revisaron seis expedientes de becarios y se constató que se encuentran debidamente integrados.

18. Se revisó el ejercicio de los recursos del PROMEP durante el 2003 y se constató que el ITSON erogó 1,906.7 miles de pesos y 167.2 miles de dólares estadounidenses, como se muestra a continuación:

**RECURSOS PROMEP EJERCIDOS EN 2003**  
(Miles)

Concepto	Monto	
	Pesos	Dólares
Recursos ejercidos en 2003 aprobados en 2000, 2001 y 2002.	649.1	143.4
Recursos aprobados en 2003.	1,257.6	23.8
Total	1,906.7	167.2*

FUENTE: Anexos PROMEP autorizados en los años referidos.  
\* Equivalentes a 1,793.8 miles de pesos.

Con el análisis de las pólizas de cheque y facturas de los recursos erogados por el ITSON en 2003 al amparo del PROMEP por concepto de mantenimiento, transporte, mobiliario y equipo de cómputo, acervo bibliográfico y colegiatura de becarios, se constató que la entidad fiscalizada retiró de las cuentas concentradoras de Bancomer núms. 0117474148, 0446476066 y 65500581937, y de Bital núm. 4008648073, las cantidades de 1,906.7 miles de pesos y 167.2 miles de dólares estadounidenses, cuando debió retirarlas de la cuenta núm. 4005003 PROMEP, como se establece en el catálogo de cuentas.

19. Se constató que en el ejercicio fiscal de 2003, en materia de adquisiciones, el ITSON erogó 1,146.0 miles de pesos al amparo del Programa Integral del Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP), las cuales se realizaron bajo el procedimiento de adjudicación directa, por lo que se determinó revisar una

---

---

muestra de 539.1 miles de pesos, que representa el 47.0% del total ejercido, y se integra de la manera siguiente:

**MUESTRA DE ADQUISICIONES REALIZADAS EN EL  
EJERCICIO FISCAL DE 2003 CON RECURSOS DEL PIFOP  
(Miles de pesos)**

No.	Proveedor	Factura núm.	Monto adjudicado
1	Waters, S.A. de C.V.	271030460	189.6
2	Geoelec, S.A. de C.V.	0757	116.6
3	Dist. Noroeste, S.A. de C.V.	15347	79.7
4	Tri-am Inc., S.A. de C.V.	7805	153.2
	Total		539.1

FUENTE: Expedientes del PIFOP.

Con la revisión de las adquisiciones efectuadas con recursos del PIFOP en el ejercicio fiscal de 2003, se constató que las adquisiciones se ajustaron a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y que la entidad fiscalizada cuenta con las órdenes de compra y entradas al almacén correspondientes. De la verificación física de los bienes adquiridos se constató que existen los resguardos firmados por los responsables.

**20.** Se constató que en el ejercicio fiscal de 2003 el ITSON retiró recursos de los fideicomisos de los programas FOMES y PIFI por 19,796.4 miles de pesos y, mediante las actas de los comités técnicos, se comprobó que la totalidad de las adquisiciones fueron pagadas con recursos propios durante el periodo 1998-2003, no obstante de que en dichos fideicomisos existían recursos para hacer frente a las adquisiciones realizadas en esos años.

**20.1** A fin de verificar el ejercicio del gasto en materia de adquisiciones al amparo del PIFI, del total de recursos por 19,796.4 miles de pesos se seleccionó una muestra por 7,494.7 miles de pesos que corresponde al 37.9% del total, y se constató que todas las adquisiciones se efectuaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, lo cual infringió los artículos 40, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 49, fracciones I, II, III, IV, V, y VI, de

---

---

su reglamento, ya que existen adquisiciones por 5,679.8 miles de pesos, que debieron ser adjudicadas por licitación pública.

Específicamente, se rebasaron los montos máximos autorizados para la adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, por 418.5 y 837.0 miles de pesos, respectivamente, sin evidencia que justificara la excepción a la licitación pública. Adicionalmente, se comprobó que las compras por 5,679.8 miles de pesos se efectuaron mediante diversas facturas pagadas a tres proveedores, en infracción del artículo 42 de la LAASSP. Los proveedores, conceptos y montos son los siguientes:

ADQUISICIONES CON TRES PROVEEDORES EN EL 2003.  
(Miles de pesos)

Empresa	Concepto	Monto
<u>Mayores de 837.0 miles de pesos:</u>		
Corporativo LANIX, S.A. de C.V. (facturas núms. 28610, 28963, 28964, 30131, 30522, 32030, 32234, 32345).	Equipo de cómputo	2,739.7
Compusistemas Inteligentes, S.A. de C.V. (facturas núms. 20425, 20602, 20641, 20808, 20896).	Equipo de cómputo	1,147.0
Reto Industrial, S.A. de C.V. (facturas núms. 14376, 14420, 14376, 14419, 14448).	Equipo e instalación de redes de cómputo	1,793.1
Total		<u>5,679.8</u>

FUENTE: Expedientes de proveedores.

En septiembre de 2004, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionó<sup>57</sup> copia de la minuta de trabajo sobre acuerdos para la selección de proveedores, celebrada el 13 de enero de 2003, en la cual se acordó lo siguiente: "...mantener vigente la recomendación para estas tres compañías (Compusistemas Inteligentes Eco-Horu, S.A. de C.V.; Reto Telecomunicaciones de México, S.A. de C.V.; y Corporativo Lanix, S.A. de C.V.), como proveedores únicos de tecnología para la institución".

No obstante lo anterior, no existen los elementos para la excepción a la licitación pública.

---

<sup>57</sup> Oficio del ITSON Núm. OBR-AUD-24/09/04.01 del 24 de septiembre de 2004.

---

---

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>58</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que instrumente mecanismos de control, a efecto de que en los procedimientos de adquisiciones del FOMES y PIFI, la entidad fiscalizada cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, de conformidad con lo señalado en el Convenio de Colaboración y Apoyo respectivo.

Asimismo, la ASF solicitó<sup>59</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de efectuar adjudicaciones directas por 5,679.8 miles de pesos, sin existir elementos para la excepción a la licitación pública, ya que se rebasaron los montos máximos autorizados para la adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas.

**20.2** De la muestra de 7,494.7 miles de pesos del PIFI, se revisó el procedimiento de adquisiciones de 34 expedientes, y se obtuvo la información siguiente:

---

<sup>58</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-008.- p. 505.

<sup>59</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-001.- p. 506.

**ADQUISICIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL  
PIFI EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2003**  
(Miles de pesos)

Núm.	Factura número	Monto	Proveedor	Fecha de entrega estipulada	Fecha de recepción de bienes	Retraso de días en la entrega del bien sin aplicar sanciones
1	1274	138.0	Copy K	17/01/03	04/02/03	18
2	636	347.1	Geoelec	06/01/03	04/02/03	29
3	14376	1,123.7	Reto Industrial	23/06/03	23/06/03	
4	32030	131.0	Corporativo LANIX	26/09/03	X	
5	32345	65.5	Corporativo LANIX	03/10/03	07/10/03	4
6	1613	67.4	VERSAN	07/11/03	10/11/03	3
7	FH000207	212.3	Consorcio Red Uno	30/09/03	10/11/03	41
8	6218	48.9	Integración Comp.	26/03/03	24/03/03	
9	1041	37.6	Computadoras y C.	26/03/03	25/03/03	
10	6195	49.6	Integración Comp.	04/03/03	04/03/03	
11	28610	101.7	Corporativo LANIX	14/03/03	14/03/03	
12	1492	72.0	Copy K	04/04/03	02/04/03	
13	28964	40.7	Corporativo LANIX	04/04/03	03/04/03	
14	28963	152.5	Corporativo LANIX	04/04/03	03/04/03	
15	30131	155.8	Corporativo LANIX	13/06/03	12/06/03	
16	5372	94.4	Soluciones	08/07/03	09/07/03	1
17	390	192.5	Nexju m	04/08/03	06/08/03	2
18	14448	118.9	Reto Industrial.	31/07/03	13/08/03	13
19	15116	85.3	Mantenimiento del N	21/07/03	04/09/03	45
20	15115	104.3	Mantenimiento del N	21/07/03	04/09/03	45
21	15174	23.1	Mantenimiento del N	21/07/03	08/09/03	48
22	15175	72.1	Mantenimiento del N	21/07/03	08/09/03	48
23	20602	50.5	Compusistemas I.	16/07/03	04/08/03	19
24	20600	63.2	Compusistemas I.	16/07/03	04/08/03	19
25	20641	414.0	Compusistemas I.	13/08/03	14/08/03	1
26	6395	83.1	Integración C.	30/07/03	02/09/03	34
27	32234	195.0	Corporativo LANIX	12/09/03	29/09/03	17
28	30522	1,897.5	Corporativo LANIX	04/07/03	01/10/03	89
29	6472	75.2	Integración C.	15/10/03	16/10/03	1
30	FH000170	57.9	Const. RED UNO	31/07/03	29/09/03	60
31	20,896	205.9	Compusistemas I	25/11/03	24/11/03	
32	810	53.9	Ilum. Esp. del Pacíf.	28/04/03	08/05/03	10
33	20425	413.6	Compusistemas I.	30/05/03	09/06/03	10
34	14376	550.5	Reto Industrial	31/07/03	10/07/03	
Totales		7,494.7				22

FUENTE: Expedientes del PIFI.

Con la revisión se determinaron las irregularidades siguientes: en un caso (factura núm. 32030) no se tuvo evidencia de la fecha de recepción de los bienes; y en todos, las órdenes de compra no estipularon penas convencionales, en infracción de los artículos 45, fracciones IV y IX, 48, y 53 de la LAASSP, 2, fracción VII, y 55 de su reglamento, situación que provocó que el ITSON no aplicara sanción alguna en los 22 casos en que existió retraso hasta de 89 días en la entrega de los bienes.

---

---

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>60</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que se instrumenten mecanismos de control, a efecto de que se apliquen las sanciones que por retraso en la entrega de los bienes correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Asimismo, la ASF solicitó<sup>61</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de no establecer en las órdenes de compra las penas convencionales por retrasos en la entrega de los bienes y, por lo tanto, no aplicar sanciones en 22 casos que presentaron retrasos en las entregas.

**21.** Con el fin de verificar la existencia de los equipos de cómputo adquiridos en 2003, se realizó la verificación física de 283 equipos (C.P.U. y monitores) de los 387 adquiridos con la empresa Corporativo LANIX, S.A. de C.V., los cuales se encuentran distribuidos en diversas dependencias de las unidades Centro y Náinari del ITSON.

Con la verificación física de los equipos de cómputo se constató que de 225 equipos amparados con la factura núm. 30522 del 30 de junio de 2003, 150 se entregaron al Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos el 1º. de octubre de 2003, los cuales se encuentran sin desempacar, lo que ha ocasionado su deterioro y obsolescencia, así como la pérdida de uno de los tres años que tienen de garantía. El resto de los equipos fueron localizados con los resguardos vigentes y firmados.

El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales señaló<sup>62</sup> que los equipos “fueron comprados para el Edificio de Cómputo que aún no se ha concluido por algunas modificaciones que se realizaron

---

<sup>60</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-009.- p. 508.

<sup>61</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-002.- p. 508.

<sup>62</sup> Oficio del ITSON sin número del 5 de octubre de 2004.

---

---

al proyecto, teniéndose como fecha de terminación de la obra el día 30 de enero del próximo año, fecha en la cual los equipos serán reasignados”.

El Director de Recursos Financieros informó<sup>63</sup> que los 150 equipos sin desempacar ya fueron asignados a distintos laboratorios de la Unidad Obregón, para lo cual proporcionó copia de los resguardos correspondientes. Además, que se llegó a un acuerdo con el proveedor Corporativo LANIX, S.A. de C.V., y se obtuvo la extensión de la garantía por un año más, así como la promesa de actualizar los equipos a nuevas versiones en caso de que lo soliciten, por lo que se subsana la irregularidad determinada.

**22.** En materia de obra pública se constató que en junio de 2003 el ITSON y el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE) celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de obras de infraestructura educativa al amparo del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)<sup>64</sup>, por 7,439.1 miles de pesos, cuyo objetivo es establecer las bases para la construcción del edificio de 15 cubículos individuales y áreas administrativas en la Unidad Académica de Navojoa del ITSON.

De conformidad con lo estipulado en las cláusulas segunda y tercera del convenio, dichos recursos provendrían del FAM y serían ministrados por el ISIE de acuerdo con el calendario establecido.

La SEP aportaría 3,030.3 miles de pesos adicionales, para un total de 10,469.4 miles de pesos, de los cuales 9,500.0 miles de pesos se aplicarían en la Unidad Navojoa y 969.4 miles de pesos en la de Guaymas.

---

<sup>63</sup> Oficio del ITSON sin número del 18 de octubre de 2004.

<sup>64</sup> Convenio de Coordinación para la realización de obras de infraestructura educativa al amparo del Fondo de Aportaciones Múltiples, del 23 de junio de 2003.

---

---

---

---

De conformidad con la cláusula décima segunda del convenio, el ITSON es el responsable de la ejecución y administración de las obras mediante los procedimientos de administración directa o por licitación pública, los cuales se sujetarían a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su reglamento, y a las normas y especificaciones emitidas por el ISIE.

**22.1** A fin de verificar si el ITSON recibió el total de los recursos por 10,469.4 miles de pesos, se revisaron las solicitudes, pólizas y estados de cuenta correspondientes. Se constató que de los 7,439.1 miles de pesos convenidos, el instituto recibió 3,734.4 miles de pesos en el ejercicio fiscal de 2003, y 3,704.7 miles de pesos en el 2004, en incumplimiento de la cláusula tercera del convenio, la cual estipula el calendario de ministraciones.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>65</sup> al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa que instrumente mecanismos de control a fin de que, en lo sucesivo, los recursos derivados de los convenios celebrados con el Instituto Tecnológico de Sonora sean depositados oportunamente, de acuerdo con los calendarios acordados en los convenios respectivos.

**23.** Respecto de los recursos adicionales del FAM por 3,030.3 miles de pesos que la SEP aportaría, se constató que el ITSON los solicitó<sup>66</sup> a la SEP en octubre de 2003. En respuesta, la SEP informó<sup>67</sup> al rector en febrero del siguiente año, que dichos recursos no podrían ser otorgados en el presupuesto del ejercicio fiscal de 2003, por lo que le solicitó hacer los trámites correspondientes para proceder a la modificación del convenio respectivo.

---

<sup>65</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-50261-6-082-01-001.- p. 510.

<sup>66</sup> Oficio del ITSON sin número del 24 de octubre de 2003.

<sup>67</sup> Oficio de la SEP Núm. 219/04-0195 del 12 de febrero de 2004.

---

---

En septiembre de 2004, el ITSON solicitó<sup>68</sup> a la SEP el nuevo convenio para proceder a su formalización y en respuesta, en noviembre del mismo año, la SEP envió <sup>69</sup>el anexo del convenio con las modificaciones correspondientes.

**24.** Se constató que durante el ejercicio fiscal de 2003 el ITSON pagó 8,570.7 miles de pesos según las estimaciones, de los cuales, 6,513.9 miles de pesos de recursos federales correspondieron a la obra del edificio administrativo de la Unidad Navjoa sur.

**24.1.** También se constató que en la aplicación de dichos recursos el ITSON no efectuó licitación pública alguna, y que se realizaron varias adjudicaciones directas para la adquisición de materiales para la obra del edificio administrativo de la Unidad Navjoa sur con diversos proveedores, en infracción de los artículos 19, 20, 21 y 23 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>70</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que se instrumenten mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora

Asimismo, la ASF solicitó<sup>71</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de efectuar adjudicaciones directas, sin existir elementos para la excepción a la licitación pública.

---

<sup>68</sup> Oficio sin número del 29 de septiembre de 2004.

<sup>69</sup> Oficio núm. 219/04-2696 del 19 de noviembre de 2004.

<sup>70</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-010.- p. 511.

<sup>71</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-003.- p. 511.

---

---

---

---

**25.** A fin de verificar el ejercicio del gasto en materia de obra pública se seleccionó la obra del edificio administrativo de la Unidad Navjoa sur por 6,513.9 miles de pesos. Se constató que se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para lo cual se revisaron cinco contratos, con los núms. OM/03-NS-219, OM/03-NS-220, OM/03-NS-221, OM/03-NS-223, y ASG/03-EADNAV-01; también que se cumplió con la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su reglamento en cuanto a los procedimientos de adjudicación, cumplimiento del contrato y pago de estimaciones por obra ejecutada en el 2003.

**25.1** Con la revisión del proceso de adjudicación de los contratos núms. OM/03-NS-219, OM/03-NS-220, OM/03-NS-221 y OM/03-NS-223 se constató que el ITSON levantó el acta de fallo para su otorgamiento; sin embargo, no elaboró los dictámenes técnico y económico que motivaran la selección del ganador, los que sirven de fundamento para el fallo, en infracción de los artículos 29 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y 31 de su reglamento.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>72</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que se implementen mecanismos de control y supervisión que aseguren el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y su reglamento, a fin de que en los procedimientos para la adjudicación de los contratos de obras se incluyan los dictámenes técnico y económico que permiten dictar el fallo con el que se selecciona al contratista ganador.

Asimismo, la ASF solicitó<sup>73</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de la no elaboración de los dictámenes técnico y económico previos a la selección del ganador.

---

<sup>72</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-011.- p. 512.

<sup>73</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-04.- p. 513.

---

**25.2** Con el análisis de los contratos núms. OM/03-NS-219, OM/03-NS-220, OM/03-NS-221 y OM/03-NS-223 de fechas 17 de octubre, 3 de noviembre, 31 de octubre y 12 de diciembre de 2003, respectivamente, se constató que el ITSON no informó a las secretarías de Planeación y de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora de las obras que contrató, en infracción del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>74</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que se informe a las secretarías de Planeación y de la Contraloría General del Gobierno del Estado sobre las obras que se contraten, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Asimismo, la ASF solicitó<sup>75</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de no informar de las obras contratadas a las secretarías de Planeación y de la Contraloría General del Estado de Sonora.

**25.3** En los expedientes de los contratos núms. OM/03-NS-219, OM/03-NS-220, OM/03-NS-221 y OM/03-NS-223 de fechas 17 de octubre, 3 de noviembre, 31 de octubre y 12 de diciembre de 2003, respectivamente, no se localizó evidencia documental en la que se compruebe el nombramiento del supervisor y del residente de la obra por parte del contratista, responsables de vigilar la ejecución y avance de la obra y la calidad de los trabajos, así como de verificar y autorizar las estimaciones de acuerdo con el programa, lo cual infringió las cláusulas décima, punto 3, y décima tercera de los contratos respectivos.

---

<sup>74</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-012.- p. 513.

<sup>75</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-05.- p. 514.

---

---

---

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>76</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que supervise el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos que celebre en materia de obra pública.

Asimismo, la ASF solicitó<sup>77</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de no contar con los nombramientos del supervisor y el residente de la obra.

**25.4** Se detectó que el ITSON, al realizar la obra civil del edificio administrativo en la Unidad Navojoa sur mediante la modalidad de administración directa, no emitió el acuerdo previo a la realización de los trabajos, el cual se integra por la descripción pormenorizada de la obra, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, en infracción del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Durante la revisión el ITSON proporcionó copia del oficio<sup>78</sup>, mediante el cual turnó el expediente técnico al ISIE, para la revisión, análisis y aprobación del proyecto. En junio de 2003<sup>79</sup>, el ISIE dio respuesta y solicitó las escrituras del terreno, la licencia de construcción y los estudios de preinversión e impacto ambiental, además de señalar que el oficio de validación del proyecto se enviaría lo antes posible. El 2 de julio de 2003 el ITSON turnó la documentación solicitada por el ISIE, con excepción del estudio de impacto ambiental, y solicitó el permiso para ejercer los recursos asignados a la citada obra; sin embargo, no se tuvo evidencia de la respuesta del ISIE.

---

<sup>76</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-013.- p.514.

<sup>77</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-06.- p. 515.

<sup>78</sup> Oficio del ITSON sin número del 8 de abril de 2003.

<sup>79</sup> Oficio del ISIE Núm. DG/PRY/1057/2002 del 17 de junio de 2003.

---

---

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>80</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que antes de la ejecución de las obras por administración directa se emita el acuerdo previo a la realización de los trabajos, conforme a lo establecido en la normativa.

Asimismo, realice las gestiones necesarias a fin de obtener la respuesta del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa sobre la solicitud del permiso para ejercer los recursos asignados a la obra.

También, la ASF solicitó<sup>81</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de no emitir el acuerdo previo a la realización de los trabajos.

**26.** Con la revisión de las adquisiciones para las instalaciones del edificio administrativo en la Unidad Navojoa sur, se constató que el ITSON llevó a cabo una adjudicación directa por 2,335.3 miles de pesos, para el suministro e instalación del sistema AVAYA MULTIVANTAGE S8300-G700 MEDIA GATEWAY.

**26.1** El monto de la adjudicación superó el máximo autorizado de 418.5 miles de pesos para la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa por lo que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 19, 20, 21 y 23 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, el procedimiento debió ser por licitación pública, además de que no existió, en su momento, justificación alguna de su excepción, como lo establece el artículo 25, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

---

<sup>80</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-014.- p. 516.

<sup>81</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-007.- p. 516.

---

---

El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales justificó<sup>82</sup> la adjudicación directa con base en lo establecido en el artículo 25, párrafo primero, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, anexando el oficio del 3 de agosto de 2004 emitido por el Director de Servicios de Información y el Jefe del Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos del ITSON, en donde informaron que el proveedor Reto Telecomunicaciones de México fue seleccionado mediante una evaluación realizada en 1999 para la implantación de los proyectos de infraestructura tecnológica, ya que se ha probado que es el proveedor que proporciona las mejores soluciones y ventajas en relación con la plataforma del equipo que opera en la entidad fiscalizada.

Posteriormente, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionó<sup>83</sup> copia de la minuta de trabajo sobre acuerdos para la selección de proveedores, celebrada el 13 de enero de 2003, en la cual se acordó lo siguiente: "...mantener vigente la recomendación para estas tres compañías (Compusistemas Inteligentes Eco-Horu, S.A. de C.V.; Reto Telecomunicaciones de México, S.A. de C.V.; y Corporativo Lanix, S.A. de C.V.), como proveedores únicos de tecnología para la institución". No obstante lo anterior, no existen los elementos para la excepción a la licitación pública.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>84</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que se implementen mecanismos de supervisión, a fin de que las áreas responsables de contratar obras y servicios relacionados con las mismas se ajusten a los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su reglamento.

Asimismo, la ASF solicitó<sup>85</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de la adjudicación directa por

---

<sup>82</sup> Oficio del ITSON sin número del 5 de agosto de 2004.

<sup>83</sup> Oficio del ITSON Núm. OBR-AUD-24/09/04.01 del 24 de septiembre de 2004.

<sup>84</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-015.- p. 517.

<sup>85</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-008.- p. 518.

---

---

2,335.3 miles de pesos, sin existir elementos para la excepción a la licitación pública, ya que se rebasó el monto máximo para el procedimiento de adjudicación directa.

**27.** Para la construcción de la obra del edificio administrativo de la Unidad Navojoa sur el ITSON adquirió y/o rentó materiales, equipos, estudios, mano de obra y otros mediante el procedimiento de adjudicación directa, por lo que se solicitaron los expedientes de los proveedores Interambientes Cerámicos, S.A. de C.V., Econoblock de Obregón S A. de C.V., y Precolados Navojoa, S.A. de C.V., empresas a las que se les otorgaron pedidos por 141.1, 79.5 y 269.9 miles de pesos, respectivamente.

**27.1** Con la revisión de los expedientes de los proveedores Interambientes Cerámicos, S.A. de C.V., Econoblock de Obregón S.A. de C.V., y Precolados Navojoa, S.A. de C.V., se constató que no cuentan con la orden de compras con un dictamen que justifique su selección y no se encontraron constancias de la garantía de cumplimiento, en infracción de los artículos 18, 19, 20, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Por lo que la Auditoría Superior de la Federación recomendó<sup>86</sup> al Instituto Tecnológico de Sonora que se implementen mecanismos de supervisión, a fin de que las áreas responsables de contratar adquisiciones vinculadas a las obras cumplan los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

---

<sup>86</sup> Ibidem. Recomendación Núm. 03-99002-6-082-01-016.- p. 518.

---

---

Asimismo, la ASF solicitó<sup>87</sup> al ITSON que inicie el procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos responsables de no contar con la orden de compra, el dictamen de selección correspondiente y la garantía de cumplimiento.

**Solventación de observaciones:**

Respecto de las observaciones anteriores, hechas por la Auditoría Superior de la Federación, en donde efectuó recomendaciones, solicitudes de aclaración o promociones de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a las entidades responsables; el Instituto Tecnológico de Sonora deberá informar a la ASF del resultado de su gestión, con el objeto de solventar cada una de las observaciones.

---

<sup>87</sup> Ibidem. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Núm. 03-99002-6-082-08-09.- p. 519.

---

---

#### 4. PRINCIPALES RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS MISMOS

Como resultado de la revisión, se constató que las Dependencias de Educación Superior (DES) del ITSON han contribuido a la mejora del desempeño institucional, producto de los apoyos económicos federales aprobados y ejercidos, principalmente en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).<sup>88</sup>

Las principales fortalezas institucionales identificadas y apoyadas con recursos federales del PIFI están representadas por su modelo educativo basado en competencias y con enfoque al aprendizaje, con infraestructura física y tecnológica adecuada y moderna, así como con un sistema de gestión administrativa que le sirven de apoyo al área académica; fortalezas que están siendo utilizadas como impulsores del mejoramiento y crecimiento institucional que sustentan en buena medida el logro de los objetivos de la entidad fiscalizada en cuanto a la acreditación de Programas Educativos (PE), consolidación de Cuerpos Académicos (CA) y la Certificación de Procesos. Conservar y mantener dichas fortalezas se ha convertido en una prioridad institucional a través de sus objetivos estratégicos y metas compromiso al 2006 y que la entidad fiscalizada ha buscado apoyar de manera interna cuando los recursos federales asignados no han sido representativos conforme a las necesidades a las que se enfrenta.

Se comprobó que los resultados de los proyectos PIFI apoyados con recursos federales son claros y han fortalecido las acciones de acreditación de programas, como los correspondientes a las áreas de Recursos Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales y Administrativas, y otras que se encuentran en proceso.

---

<sup>88</sup> Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.- Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.- Marzo de 2005.- Tomo VII.2.3.- Instituto Tecnológico de Sonora.- Resultado Núm. 28.- p. 519.

---

---

Se comprobó que para lograr la certificación de los procesos de la gestión administrativa en la norma internacional ISO 9001-2000, fue necesaria la creación de un plan maestro que permitiera el diseño, desarrollo e implantación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual fue certificado por un organismo internacional. La principal fortaleza de este sistema es el compromiso de la Alta Dirección y del Personal en el alcance del sistema, el cual trabaja con un enfoque de procesos y de servicio a la comunidad universitaria incluyendo la mejora continua. Dicho sistema incluye todas las áreas de la Vicerrectoría Administrativa con 89 procesos certificados que representaron aproximadamente el 65% del total, sujetos a recertificación cada seis meses. Dichos procesos serán revisados y ajustados para cumplir con la normatividad establecida en cada uno de ellos.

Los beneficios de la certificación se traducen en una mayor transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información por parte de la comunidad, así como en un mejor servicio a las áreas académicas y en el incremento institucional de la cultura de la calidad.

En cuanto al cómputo institucional, con los apoyos otorgados para infraestructura en el PIFI y con recursos propios de la entidad fiscalizada, el ITSON contaba con 1,532 computadoras disponibles para los alumnos, lo que significó 12.5 alumnos por computadora; 305 computadoras personales para los profesores y 347 para el personal de apoyo con lo que se tuvo un total de 2,184 computadoras al servicio de la comunidad universitaria. También es importante el alto grado de sistematización de los procesos, con el Sistema Integral de Información Administrativo (SIIA) de que dispone el área administrativa para el apoyo de su gestión.

El acervo bibliográfico se ha venido incrementando con los apoyos del PIFI, lo que ha contribuido a atender las necesidades de los estudiantes de los diferentes PE de la institución.

---

---

Con relación en la infraestructura física del ITSON, se ha logrado el incremento de las instalaciones y los espacios financiados con recursos federales del PIFI y del FAM, como el Edificio de Educación Virtual y Tutorías en la Unidad Obregón; el Campus Náinari que ha impactado a 3,200 estudiantes de nuevo ingreso cada año en el programa de tutorías; la edificación del Centro de Información, Tecnología y Educación Virtual en la Unidad Guaymas, que da servicio a 2,000 alumnos y maestros con recursos de informática y la creación de espacios de educación con características especiales y recursos audiovisuales adecuados; y la construcción del Edificio Académico Administrativo en la Unidad Navojoa, que mejora la atención académico-administrativa de 1,800 alumnos.

Como se puede apreciar, los recursos federales han coadyuvado al desarrollo académico del ITSON; no obstante los resultados manifestados en el capítulo anterior, como producto de la revisión efectuada al Instituto Tecnológico de Sonora en cuanto a la reasignación de recursos federales otorgados en el ejercicio fiscal de 2003, los cuales obedecen a la comprobación del objetivo de la auditoría para conocer en que medida se ejercieron, registraron y controlaron dichos recursos, de conformidad con la legislación y normativa aplicables; para lo cual fue necesario utilizar las normas y guías de auditoría diseñadas por la Auditoría Superior de la Federación para la fiscalización superior de la gestión gubernamental, y con base en las siguientes leyes y reglamentos:<sup>89</sup>

- Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora (LOPES).
- Reglamento General de la Ley Orgánica del ITSON.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora (RLOPES).

---

<sup>89</sup> Ibidem. Dictamen.- p.521.

---

---

Entre los resultados obtenidos en la revisión, destacan los siguientes:

A) Deficiencia en el sistema de control interno.

El ITSON operó sus actividades administrativas con manuales de organización, de políticas y de procedimientos, carentes de la autorización de su Consejo Directivo. Además el instituto no contó con un órgano interno de control, que vigilara, evaluara y controlara la administración de sus recursos, lo que ocasionó que los recursos del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), por 895.3 miles de pesos, no se depositaron en el fideicomiso correspondiente; que el Gobierno del Estado de Sonora le descontara 12,648.3 miles de pesos por aportaciones al ISSSTESON, y que no le hubiera ministrado 5,750.0 miles de pesos, sin que se efectuara gestión alguna; y que no pudiera comprobar el ejercicio de 1,571.5 miles de pesos del programa COEPES.

B) Incumplimientos a los convenios.

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE) ministró al ITSON 3,704.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en 2004 cuando debió hacerlo en el 2003; también la SEP ministró 2,000.9 miles de pesos al amparo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), hasta 2004; para el ejercicio de los recursos del PIFI 2002 y 2003, el ITSON constituyó indebidamente dos nuevos fideicomisos; y el Gobierno del Estado de Sonora ministró los recursos estatales del Convenio de Apoyo Financiero con retraso de hasta de 20 días.

Las categorías de personal académico y administrativo autorizadas por la SEP en el Convenio de Apoyo Financiero, no coinciden con las de la plantilla de personal reportada por el ITSON.

C) Incumplimiento a la normativa.

Se realizaron adquisiciones en forma directa por 7,494.7 miles de pesos; no se estipularon penas convencionales en las órdenes de compra; y no se aplicaron sanción por retrasos en la entrega de los

---

---

---

---

bienes, incumpliendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento.

Se constató que el ITSON aplicó recursos por 6,513.9 miles de pesos en obra mediante adjudicaciones directas para la adquisición de materiales con diversos proveedores; la obra del edificio administrativo en la Unidad Navjoa sur se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sin elaborar los dictámenes técnico y económico y no se emitió el acuerdo previo a la realización de los trabajos; en cuatro contratos no se informó sobre la realización de las obras a las secretarías de Planeación y de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, y en sus expedientes no se localizó evidencia documental que compruebe el nombramiento del supervisor y del residente de la obra por parte del contratista, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su reglamento.

Asimismo, se constató que el ITSON adquirió bienes para las obras por 2,335.3 miles de pesos mediante adjudicación directa, cuando debió ser por licitación pública. Y Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones para obra pública mediante el procedimiento de adjudicación directa por 490.5 miles de pesos, se constató que no cuentan con la orden de compra ni con un dictamen que justifique su selección; y no se encontraron constancias de las garantías de cumplimiento.

D) Acciones tomadas durante la revisión para subsanar observaciones.

Quedó formalmente constituido el Comité de Adquisiciones del ITSON el 12 de julio de 2004, cuyas funciones también incluyen las correspondientes a obra pública.

Se reasignaron a los laboratorios del ITSON 150 equipos de cómputo que se encontraban empaquetados durante un año, se obtuvo con el proveedor la extensión de la garantía, y la actualización de los equipos.

---

El ex rector devolvió 609.9 miles de pesos al fideicomiso establecido para el Programa de Beneficios por Separación, por pago de jubilación en monto superior a lo establecido en la normativa.

---

---

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

Con las pruebas selectivas, los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, y las evidencias obtenidas, permitieron a la ASF sustentar el siguiente dictamen:

En términos generales, el Instituto Tecnológico de Sonora aplicó los recursos federales en el ejercicio fiscal de 2003, de acuerdo a los objetivos establecidos en los diversos convenios entre la SEP y el ITSON, excepto por algunas de las observaciones citadas en el capítulo anterior, correspondiente a los resultados específicos de la auditoría. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada tiene implementados sistemas de control para la administración de sus recursos.

En síntesis la ASF emitió al ITSON y a los entes involucrados en la autorización, ministración y supervisión de los recursos reasignados en el ejercicio fiscal 2003 al instituto, 21 observaciones que generaron 34 acciones promovidas, de las cuales 22 son recomendaciones, 3 solicitudes de aclaración y 9 promociones para el fincamiento de responsabilidades administrativas. De las 34 acciones promovidas, 27 fueron para la entidad fiscalizada, 4 para la SEP, 2 para el Gobierno del Estado de Sonora, y 1 al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.<sup>90</sup>

Como resultado de las observaciones, se logró determinar un impacto de 8,826.7 miles de pesos, los cuales representaron el 48.1% del monto de la muestra revisada, que fue de 18,355.0 miles de pesos.

---

<sup>90</sup> Ibidem. Tomo VII.2.3.3.- Seguimiento de Observaciones-Acciones.- p. 524.

---

---

Del impacto total, el 72.1 % fue económico (6,359.9 miles de pesos) y el resto, se consideró como contable (2,466.8 miles de pesos).<sup>91</sup>

Por lo que se refiere al impacto económico, el ITSON proporcionó la evidencia documental de las devoluciones hechas por el ex Rector, al fideicomiso por 609.9 miles de pesos; de los cuales, 587.7 miles de pesos corresponden al concepto de pensiones y 22.2 miles de pesos a intereses generados.

Los 5,750.0 miles de pesos restantes como impacto económico, corresponden a que el Gobierno del Estado de Sonora no los ministró al instituto, como parte de los 130,982.3 miles de pesos estipulados en el Convenio de Apoyo Financiero del ejercicio fiscal de 2003.

En cuanto al impacto contable por 2,466.8 miles de pesos de recursos federales, compuesto por 895.3 miles de pesos que la entidad fiscalizada no depositó en el fideicomiso PROMEP, y por 1,571.5 miles de pesos del COEPES, que no fue posible identificar. Este impacto se considera contable en virtud de que el importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública Federal y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los plazos establecidos para tal fin.

Como resultado de la revisión practicada, la Auditoría Superior de la Federación, a través de sus acciones promovidas, impulsa en el Instituto Tecnológico de Sonora la implantación de políticas y sistemas de control y de seguimiento para que el ejercicio de los recursos federales sea más eficiente y eficaz, a fin de subsanar las irregularidades en las operaciones revisadas y coadyuvar al fortalecimiento de la normativa interna y la sujeción a los Convenios de Apoyo Financiero y a las disposiciones establecidas en los programas creados para sustentar los proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de los procesos de fortalecimiento institucional, conforme se establece en las Líneas Estratégicas de Actuación "Arraigar la Cultura de la Rendición de Cuentas" y "Fortalecer los

---

<sup>91</sup> Ibidem. Impacto de la Fiscalización.- P. 522.

---

---

Mecanismos de Fiscalización en la Gestión Pública" de las Líneas Estratégicas de actuación de la Auditoría Superior de la Federación.<sup>92</sup>

Los resultados de la auditoría practicada, demuestran la necesidad que tiene el Instituto Tecnológico de Sonora de contar con un órgano interno de control, que realice revisiones periódicas y aplique, en su caso, sanciones administrativas a los servidores públicos que incumplan la normatividad, a efecto de fomentar la cultura de la rendición de cuentas, la transparencia en las operaciones, el establecimiento de normas internas en las distintas áreas del instituto, y el cumplimiento de la normatividad aplicable, según la fuente de financiamiento de los recursos, ya sean federales, estatales o propios. Ello permitirá el logro de mejores indicadores de eficiencia, eficacia y economía, y por ende la optimización de los escasos recursos con los que cuente la institución.

## 5.2 RECOMENDACIONES

La experiencia personal en este tipo de revisiones a instituciones públicas de educación superior, ha sido muy enriquecedora, pues cada institución presenta problemáticas distintas; sin embargo de las observaciones detectadas se puede señalar que en general obedecen a tres grandes causas:

- La primera es por la costumbre de ejercer los recursos de acuerdo a las necesidades de los académicos e investigadores y por desconocimiento de la normativa; esto es sin programación alguna, y sin cumplir con las cláusulas establecidas en los convenios firmados con la Federación.
- La segunda es por la falta de actualización y capacitación de las personas encargadas del manejo de los recursos, esto es, en la administración de los mismos o en los procedimientos para efectuar obra pública o en adquisiciones de bienes y servicios.

---

<sup>92</sup> Visión Institucional, Auditoría Superior de la Federación, septiembre de 2006.- p. 27 y 28.

---

- 
- 
- La tercera, que es el menor de los casos, ha sido por hacer mal uso de los recursos públicos aún conociendo la normativa y las obligaciones que tienen los responsables de las áreas como servidores públicos.

Cualquiera de los tres casos, son contrarios a la transparencia y rendición de cuentas que marca la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; por ello, se propone mayor vigilancia y control en cada uno de los procesos en donde intervienen recursos federales, con una participación activa y decidida de la institución en su conjunto, y en particular el órgano de control interno, para:

- Difundir, promover y reforzar los valores éticos y morales de la institución entre todos los actores, ya sean académicos, investigadores, administrativos, directivos o estudiantes, para fomentar la honestidad y prevenir las prácticas corruptas.
- Propiciar que los titulares de las áreas y responsables de la operación de los procesos, se capaciten en temas relacionados con su función, mediante la asistencia a talleres, seminarios y cursos de especialización y actualización sobre adquisiciones, obra pública, recursos humanos, y recursos financieros, entre otros, para conocer la normatividad que deben aplicar, ya sea en cuanto a las disposiciones federales, estatales e internas de la institución, para asegurar el cumplimiento de la normativa en su quehacer diario.
- Incrementar la vigilancia y en su caso, las gestiones para que los recursos autorizados por la SEP, sean reasignados al Gobierno del Estado y ministrados a la institución pública de educación superior de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos convenios, para que estas logren cumplir con las metas comprometidas.
- Buscar que los procesos certificados, se encuentren alineamiento con la normativa que rige el origen de los recursos, para garantizar su cumplimiento en cada proceso.
- Incrementar la sistematización en la mayoría de los procesos, para agilizar los resultados y facilitar el acceso a la información.

- 
- 
- Aplicar penalidades y sanciones a los trabajadores y servidores públicos que a pesar de contar con el conocimiento debido del deber ser, actúan en forma contraria a lo establecido en las leyes, reglamentos, convenios, y demás disposiciones normativas.
  - Premiar y estimular el buen desempeño de trabajadores y servidores públicos para erradicar prácticas ajenas a los intereses públicos del país, del estado y de la institución.

También con el apoyo de las áreas académicas de la institución, se propone:

- Promover el establecimiento de convenios entre la institución y empresas y organismos públicos y privados, para reorientar la oferta educativa hacia la obtención de profesionistas que requieran los sectores productivos de la región.
- Buscar la vinculación entre la institución educativa y las empresas de capitales privados y representativos de las diferentes ramas de actividad económica en el estado y en la región, con el objeto de que estas últimas aporten recursos económicos, tecnológicos y con bienes y servicios, que puedan traducirse en becas, prácticas profesionales, servicio social, etc., en beneficio tanto de los profesionistas, de las instituciones publicas de educación superior, como de las empresas, al contar con personal preparado y experimentado en la oferta laboral. Con ello, se pueden reorientar las especialidades de los profesionistas para que cubran las demandas de las empresas y así evitar por un lado costos mayores entre los capitalistas al conseguir los profesionistas que se requieren de otras regiones del país
- Implementar acciones de seguimiento de egresados, para detectar la colocación en el mercado laboral en actividades similares a los estudios realizados y en el tiempo que logran conseguir un trabajo después de concluir sus estudios.
- Establecer bolsas de trabajo con las principales empresas de la región, para que el egresado pueda obtener un empleo en el menor tiempo posible y en actividades afines.

---

---

Por otro lado, se propone a la Secretaría de Educación Pública:

- Instrumentar mayores controles y mejor vigilancia de los recursos públicos, primero para cumplir con sus compromisos en tiempo y en forma de los recursos federales asignados a las instituciones públicas estatales de educación superior; segundo, para que los Gobiernos Estatales cumplan con la reasignación oportuna a las instituciones públicas de educación superior de los recursos recibidos y convenidos; y tercero, para que estas instituciones cumplan con las condiciones establecidas en los diversos convenios para que la rendición de cuentas sea más transparente y oportuna, y para que esos recursos se reflejen en incrementar la calidad de la educación de nuestro país.
- Aplicar las sanciones que se establecen en los convenios y en las reglas de operación respectivas, como es la no autorización de recursos para el siguiente año fiscal, cuando no se cumpla con los porcentajes de comprobación.
- Mejorar la comunicación con las instituciones públicas de educación superior, para que conozcan oportunamente los recursos autorizados, las fechas de su ministración a los Gobiernos Estatales, los programas autorizados y los convenios plenamente firmados.
- Mayor transparencia en la autorización de los recursos públicos, los cuales pueden ser difundidos en su página Web, para que las instituciones públicas de educación superior, los gobiernos estatales y la Auditoría Superior de la Federación conozcan el universo de los recursos y los programas apoyados.
- Buscar un mecanismo para evitar los incumplimientos por los Gobiernos Estatales tanto de reasignar los recursos federales como la aportación de los recursos estatales a las instituciones públicas de educación superior; con el propósito de que los recursos lleguen con oportunidad a su destino final y que se establezca en los convenios penalidades más severas, para erradicar estas prácticas.
- Integrar un sistema nacional de información que haga públicos los resultados académicos de todas las instituciones del país, sobre todo de las instancias que viene efectuando evaluaciones pedagógicas, como las que se mencionan en el anexo C.

---

---

Por último, se propone a la Auditoría Superior de la Federación:

- Sistematizar los resultados de este tipo de revisiones, para que se conozcan las irregularidades más comunes que cometen las instituciones públicas de educación superior, para que estas y la propia SEP, instrumenten acciones de mejora.
- Difundir entre el sector educativo de nivel superior, los recursos recuperados como resultado de la fiscalización a este tipo de instituciones, para crear conciencia del costo que ocasiona el incumplimiento de obligaciones.
- Efectuar una segunda revisión a las instituciones públicas de educación superior que más observaciones han tenido en los últimos cinco años, para que en caso de reincidencia, se apliquen sanciones más severas.
- Incrementar los recursos financieros y humanos, para lograr mayor cobertura en la fiscalización de estas instituciones educativas.
- Efectuar una revisión a la SEP sobre el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los convenios firmados con las instituciones públicas de educación superior y en las reglas de operación de cada uno de los programas.

---

---

## ANEXO A: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Concepto	Definición
Análisis de brechas entre las DES	Estudio detallado del conjunto de las DES para identificar los rezagos y diferencias entre ellas.
Capacidad académica de una DES	Fortaleza de su planta académica y del grado de consolidación de sus Cuerpos Académicos (CA).
Cohorte	Grupo de alumnos que inician sus estudios en un programa educativo al mismo tiempo, es decir, en el mismo periodo escolar (generación).
Competitividad académica de una DES	Es el resultado neto del desempeño de una DES en un periodo determinado, medido en términos de indicadores como el número de programas educativos acreditados o transitoriamente en el nivel 1 de los CIEES; el número de Programas Educativos (PE) registrados en el PNP SEP-CONACYT; eficiencia terminal; titulados egresados que obtienen empleo en los primeros seis meses después de su egreso, entre otros.
Convenio PIFI	Instrumento en donde la SEP y las IPES pactan o acuerdan, sobre el programa de educación superior PIFI.
Cuerpos académicos	Grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación o aplicación del conocimiento (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas.
Dependencias de Educación Superior (DES)	Son las partes -escuelas, centros, institutos, direcciones, coordinaciones, departamentos, etc.- que integran una universidad.
Educación	Acción y efecto de educar.
Educación superior	Nivel o tipo educativo que tiene como antecedente de estudios el bachillerato; comprende los estudios de técnico superior universitario o profesional asociado, los de licenciatura y los de posgrado.

Continúa...

Concepto	Definición
Eficacia	Capacidad para alcanzar un objetivo o para hacer efectivo un propósito.
Eficiencia	Medida en la que una persona, una organización o un proceso son capaces de realizar a cabalidad una función que les compete.
Ejercicio presupuestal	Uso y aplicación de los recursos financieros de una institución pública a partir de su presupuesto de egresos para un período determinado.
Especialidad	Estudios de nivel de posgrado cuyo objetivo es profundizar en un área específica del conocimiento o del ejercicio profesional; tienen como antecedente de estudios la licenciatura. Suelen tener duración de un año, excepto en áreas como la medicina, en donde pueden durar varios años.
Estrategia	Arte de dirigir un asunto para lograr el objeto deseado.
Fuente de financiamiento	Origen de los recursos económicos de una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.
Indicador de desempeño (Niveles institucional y DES).	Es un término que expresa numéricamente el desempeño institucional o de una DES en una actividad específica durante un periodo determinado.
Matrícula	Población escolar
Meta compromiso	Valor de un indicador que la institución, una DES o un Programa Educativo se compromete alcanzar en un año determinado.
Objetivos Estratégicos	Son los resultados específicos que la institución o una DES pretenden alcanzar.
Perfil deseable	Reconocimiento que otorga la SESIC, a solicitud del interesado, a personas que cuenten con una plaza de profesor, docente, investigador o profesor-investigador de tiempo completo; que hayan obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo, (maestría o especialidad); y que han demostrado actividades de docencia, de innovación del conocimiento, tutorías, y de gestión académica.

<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
Presupuesto ejercido	Registro de la parte efectivamente gastada o ingresada de los rubros de un presupuesto previamente autorizado
Programa	Proyecto ordenado de las actividades que han de constituir un trabajo, una acción, etc.
Proyecto	Idea que se tiene de algo que se piensa hacer y de cómo hacerlo.

---

---

---

**ANEXO B: LISTA DE ABREVIATURAS**

<b>Siglas</b>	<b>Significado</b>
AED	Auditoría Especial de Desempeño.
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
CA	Cuerpos Académicos.
CAPFCE	Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
CIEES	Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior.
COEPES	Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior (Oferta Educativa).
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CONAEVA	Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior.
CONPES	Comisión Nacional de Planeación de la Educación Superior.
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
CVASF	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
DES	Dependencias de Educación Superior.
DGAE	Dirección General de Auditorías Especiales.
DGES	Dirección General de Educación Superior.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
EMS	Educación Media Superior
ES	Educación Superior
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FIUPEA	Fondo de Inversión para Programas Evaluados y Acreditados.
FOMES	Fondo para la Modernización de la Educación superior.
IES	Instituciones de Educación Superior.
IMSS	Instituto Mexicano de Seguro Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

---

Continúa...

<b>Siglas</b>	<b>Significado</b>
IPES	Instituciones Públicas de Educación Superior.
ISIE	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
ISSSTESON	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
ITSON	Instituto Tecnológico de Sonora.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LFSF	Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
LGAC	Líneas de Generación o de Aplicación Innovadora del Conocimiento.
LOPES	Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.
LPCGPF	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
PE	Programas Educativos.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PIB	Producto Interno Bruto.
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.
PIFOP	Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNP	Programa Nacional de Posgrado.
PROADU	Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario.
PRODES	Programa de Fortalecimiento de las Dependencias de Educación Superior.
PROGES	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
PROMEP	Programa para el Mejoramiento del Profesorado.
PRONABES	Programa Nacional de Becas de Estudios Superiores.
PRONAD	Programa de Mejoramiento del Profesorado.
PRONAE	Programa Nacional de Educación.
PTC	Profesores de Tiempo Completo.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.

Continúa...

---

---

<b>Siglas</b>	<b>Significado</b>
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLOPES	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro.
SEN	Sistema Educativo Nacional.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SES	Sistema de Educación Superior.
SESIC	Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIIA	Sistema Integral de Información Administrativo.
SIN	Sistema Nacional de Investigadores.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
TSU	Técnico Superior Universitario.
UPF	Universidades Públicas Federales.
UPE	Universidades Públicas Estatales.
UT	Universidad Tecnológica.

---

---

---

## **ANEXO C: INSTITUCIONES, COMISIONES E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA**

En México, la evaluación se instituyó con el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994; y se concibe la modernización educativa en términos de calidad, eficiencia, cobertura e innovación; y los responsables de los programas educativos tienen el desafío de lograr el reconocimiento de validez oficial, y hacerse acreedores de la credibilidad que otorgan otras instancias en donde participan organizaciones académicas, gremiales, colegios de profesionistas y empresas.<sup>93</sup>

Para evaluar los resultados en el Sistema de Educación Superior se ha contado con organizaciones no gubernamentales como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la cual ha trabajado en los últimos años con el gobierno, en el diseño de políticas de educación superior.

A finales de los ochentas se instalaron varias comisiones integradas por funcionarios del gobierno federal, rectores o directores del sistema de educación superior, dando como resultado el surgimiento de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), mediante la cual, se han desarrollado tres tipos de evaluaciones, a saber:

- La autoevaluación a cargo de las universidades.
- La evaluación que realizan los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
- La evaluación del sistema y subsistema a cargo de la SEP y la ANUIES.

---

<sup>93</sup> Secretaría de Educación Pública.- Informe Nacional sobre la Educación Superior en México.- 2003.- p. 88.

---

---

Desde 1993 se cuenta con el Centro Nacional de Evaluación Superior (CENEVAL); y a partir de 2000 con el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Instancia validada por la SEP para conferir reconocimiento oficial a los organismos acreditadores de los programas académicos de las instancias de educación superior en el país.<sup>94</sup>

Cada una de las instancias interinstitucionales e intersectoriales mencionadas, han contribuido al marco de referencias, criterios, indicadores, estándares, instrumentos de medición, estímulos y estrategias de promoción que tienen el propósito de contribuir a mejorar la calidad de las funciones docentes y de investigación.

La evaluación de las instituciones de educación superior es una responsabilidad de las IES, mismas que cuentan con la capacidad para realizar su propia evaluación en forma permanente y cotidiana. A este proceso se le conoce como evaluación interna, el cual necesita del complemento de la evaluación externa, que considera diversos enfoques.

Uno de esos enfoques, parte del desarrollo y los avances de la ciencia, de la tecnología y del conocimiento de todas las IES, y/o de las instancias del entorno económico y productor de bienes y servicios. Otro enfoque tiene su origen en los diferentes sectores de la sociedad (familia, empresas, gobierno, organismos académicos, gremios profesionales) que sostienen y le proporcionan contexto a cada institución educativa.

En los últimos años se ha visto la necesidad de establecer un mecanismo de rendición de cuentas con transparencia en las instituciones de educación superior, y es así que los CIEES, creados en 1991 para promover la evaluación externa, cuentan con el propósito no sólo de evaluar lo relativo a la calidad de los programas educativos y formación de profesores, principalmente en el nivel de

---

<sup>94</sup> Ibidem.- p. 42

---

---

licenciatura, sino también evalúa las funciones de la administración institucional y la difusión de la cultura.<sup>95</sup>

El programa de los CIEES, opera con base en 9 comités integrados por pares académicos de las universidades que evalúan los componentes y los procesos de cada programa de una institución educativa, como el currículo, profesores, y laboratorios, entre otros. Cada comité se ocupa de un área de profesiones como salud, agropecuarias, ingenierías, socio-económicas, etc., o bien de alguna función general en la administración de la institución, para coadyuvar en la calidad de la educación superior.

Los comités revisan y analizan la información y los elementos proporcionados por el responsable del programa; realizan visitas, reciben información, constatan y verifican. Como resultado de la evaluación, el comité redacta un documento con observaciones, juicios y sugerencias.

Otro de los avances en la rendición de cuentas, lo constituye el Programa para la Normalización de la Información Administrativa (PRONAD), cuyo objetivo es integrar un sistema nacional, único y estandarizado de información administrativa de las instituciones de educación superior.

El PRONAD empezó a operar en enero de 1997 en 34 universidades públicas estatales, con el propósito de integrar en cada institución un Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), con la adopción y adaptación de un modelo de contabilidad matricial especial para las instituciones de educación superior; el cual permite registrar, agrupar y presentar los estados financieros bajo un enfoque integral de aceptación nacional y compatible con estándares internacionales, para mejorar la operación, administración y control de los recursos institucionales.

---

<sup>95</sup> Ibidem.- p. 61

---

---

En el Plan Nacional de Educación 2001-2006, la educación superior, tiene como objetivo estratégico contar con una educación de buena calidad; como objetivo particular fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de mejora educativa a las demandas del desarrollo nacional; y como línea de acción para alcanzar este último, fortalecer en las universidades públicas la formulación de Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

El PIFI es una estrategia que impulsa y apoya el gobierno federal, para fortalecer la capacidad de planeación estratégica y participativa de las instituciones públicas de educación superior, mejorar la calidad de sus programas educativos y procesos de gestión. Este programa, está incidiendo en la mejora de la calidad superior, en el arraigo de la cultura de la planeación y en la evaluación interna y externa de las universidades públicas, y como contraparte, el gobierno federal ha contribuido con la aportación de recursos extraordinarios crecientes.

Otro aspecto de la evaluación es el relativo a los estudiantes, la cual esta a cargo del CENEVAL, organismo privado, creado a recomendación de la ANUIES y por acuerdo de la Comisión Nacional de Planeación de la Educación Superior; el CENEVAL evalúa la medida en que los alumnos logran los objetivos de aprendizaje, entre otros, en la formación de las profesiones universitarias. Su operación es a través de perfiles de referencia y tablas de especificaciones de conocimientos y habilidades acordados por consejos técnicos académicos, colegios de profesionistas, y usuarios de los servicios. La evaluación de resultados del CENEVAL se obtiene con base en exámenes de validez oficial, la cual aporta elementos para los CIEES, respecto a la calidad de los programas con criterios de eficiencia, y los resultados de dichas evaluaciones inciden en la admisión de alumnos en las instituciones y en la titulación de profesionales.

---

---

## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006.
- Programa Nacional de Educación, 2001-2006.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
- Ley de Fiscalización Superior.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora.
- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003 del Instituto Tecnológico de Sonora Dictaminados por el despacho de auditores Mancera, S.C.
- Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior Secretaría de Educación Pública, Abril 2005.
- Convenio de Apoyo Financiero del 20 de enero de 2003, celebrado entre la SEP, el Gobierno del Estado de Sonora y el ITSON.
- Convenio de Coordinación para la realización de obras de infraestructura al amparo del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del 23 de junio de 2003, celebrado entre el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y el ITSON.
- Convenio de Colaboración y Apoyo en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) del 19 de noviembre de 2003, celebrado entre la SEP y el ITSON.
- Manuales de políticas y de procedimientos del ITSON, en materia de adquisiciones y de obra pública.

- 
- Texto Reglamento del Programa de Beneficios por Separación del ITSON.
  - Contabilidad para Instituciones de Educación Superior.  
SEP, 2000.
  - Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2003.  
Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados  
Tomo VII.2.3 Instituto Tecnológico de Sonora  
Marzo 31, 2005